LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Miércoles 12 de Agosto de 1885 — Año V--Número 1469

SUMARIO

El Empréstito.
El uno por ciento sobre la emision.
Telegramas.
Pleito Garcia-Nazar.
Leyes de hospitalidad.
Congreso Nacional.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

El empréstito

La Administracion actual, que dió principio á su labor sobre el terreno todavia conmovido de una lucha violenta de la que acababan de surjir modificaciones fundamentales, y en medio de las dificultades económicas y financieras anexas á una grave crísis política, emprendió con fé y con acierto su tarea inmediata en la marcha ordinaria del Gobierno, regularizando las funciones administrativas, y dando estabilidad y aplicacion práctica á las recientes soluciones políticas.

Al propio tiempo, con conciencia clara y patriótica de las exijencias y de las fuerzas progresivas del país, llevó adelante sus grandes obras públicas, y fué fecunda en iniciativas en este sentido, que han modificado y engrandecido la vida nacional, que han fecundado las fuentes del trabajo y de la produccion, que han acercado los pueblos, y que los vinculan y los impulsan en una ancha via de prosperidad y de progreso.

En la realizacion de esta obra cuya parte ya realizada basta para llenar con honor un periodo administrativo, y para marcar su sello en el porvenir, sobrevino la crisis financiera con que aún luchamos, y el Gobierno hubo de proveer á los medios de dominarla, sin abandonar los propósitos ni los trabajos en que está interesado el progreso del país, y el desenvolvimiento creciente de su prosperidad y de su riqueza.

De esta situacion surgió lógicamente la necesidad de la operacion de crédito cuya negociacion fué confiada al Dr. Pellegrini, y que hoy ha quedado sin efecto.

Sería de preguntar qué parte ha cabido en el grande esfuerzo de trabajo y de iniciativa realizado hasta el presente, á la oposicion que con fines de política personal se ha organizado contra todos los actos de la administracion y contra todos los propósitos del Gobierno y del país. Y podria contestarse, con el testimonio de todos los hechos producidos, que le ha cabido la parte negativa, estéril, obstruccionista, el rol mas trivial y mas perjudicial que sea capaz de asumir una oposicion política en estos tiempos de labor y de ideas.

Esa oposicion no ha iniciado nada, no ha encaminado nada: ha perturbado todo—y sin una idea propia, ha tenido sobre las agenas el criterio de la demolicion, y sobre hombres y cosas todos los criterios distintos y opuestos, que han convenido en las diversas situaciones á sus únicos y estrechos fines.

Así, se le ha visto ensalzar y deprimir, adular é insultar, levantar ídolos y quemarlos, hacer imbéciles á los hombres de talento y recíprocamente, encontrar malo lo que encontró bueno, y ejercitar la mas maravillosa gimnástica moral é intelectual para poder juzgarlo todo del punto de vista de su propio interes.

Desde que se inició la negociacion que acaba de solucionarse, esa oposicion ha puesto para contrarestarla todos los medios de propaganda y de accion que han estado á su alcance, sin escluir aquellos que envolvian un perjuicio al crédito mismo del país en el esterior, y sin iniciar por su parte nada que sustituyera á lo iniciado, para remover los inconvenientes producidos. Tal cual si se propusiera solamente el descrédito del país y su retroceso, para obtener así el desprestigio del Gobierno.

Sin conocer las cláusulas de la negociacion, las condenaba ya con la misma vehemencia que si las conociera, y nada habia que esperar para despues de conocidas.

Desaprobadas las bases propuestas, la oposicion está empeñada ahora en la tarea de encontrar la víctima y de adjudicar las responsabilidades, repartiéndolas equitativamente entre el Gobierno y el comisionado, creyendo hallar en este procedimiento un filon que explotar para su mina.

Pero el asunto no es materia de mistificaciones. Se trata de una operacion de crédito iniciada por las exijencias del interes general, comprometido en llevar adelante las obras emprendidas en bien del país, y dificultadas por la situacion financiera.

La negociacion ha encontrado el mercado de Lóndres abarrotado ya de títulos argentinos, entre los que no se cuentan por pequeña cantidad los provenientes de los empréstitos contraidos por la Provincia de Buenos Aires.

Nuestro crédito no se juzga allí ni puede juzgarse con el criterio nuestro, en el que naturalmente entra por mucho el sentimiento nacional, que nos da un juicio esclusivo de nuestros propósitos y de nuestros medios.

Por la falta de conocimiento del país y de vinculaciones con él, el crédito de la República no se halla aún establecido en el mercado inglés sino en un reducido círculo de banqueros, y falta á sus títulos por esa razon la demanda que de otra manera harian de ellos los capitales grandes y pequeños que allí abundan, pero que buscan una colocacion conocida y esperimentada.

Estas circunstancias han bastado para dificultar la colocacion de nuestros títulos, y aumentar naturalmente en proporcion, las exigencias de los pocos banqueros con quienes nos encontramos en aptitud de negociar.

Y en tales condiciones y relacionando la negociacion propuesta con negociaciones anteriores, y con los antecedentes generales de nuestras finanzas por lo que se refiere á empréstitos, no puede decirse que la operacion fuera ruinosa para el país ni depresiva de su crédito.

Y para apreciarla mas exactamente con relacion á los empréstitos recientes, necesitaríamos compararla con algunos que no ha realizado el Gobierno Nacional, y cuyas condiciones, que privadamente se comentan, han quedado oficialmente en el misterio, como si no fuera lejítimo publicarlas, ó fuera necesario ocultarlas al juicio severo de la opinion.

La cláusula del gravámen de las rentas es una cláusula ordinaria de todos los empréstitos, y es sabido que en cuanto se refiere al gravámen especial de las rentas de Aduana, fueron posteriormente retiradas por los banqueros las condiciones en que se proponia. El empréstito contraido en 1871 bajo la administracion del Sr. Sarmiento consignaba una cláusula análoga de gravámen de rentas, y á nadie llamó la atencion. Los empréstitos gravan siempre las rentas, y decirlo no es irregular.

El comisionado ha cumplido su deber, sometiendo las bases que le fué posible obtener, y en nada están menoscabados por el éxito de la negociacion, la rectitud de sus propósitos y su ilustrado y probado patriotismo, como pretenden insinuarlo por vía de pequeña intriga los órganos Rochistas. El no podia plantear la negociacion sobre otras bases que no existieran para los banqueros, ni dejarla pendiente, sin someterla á la resolucion del Gobierno y del Congreso.

El Gobierno por su parte ha cumplido tambien su deber sometiéndola al Senado, y puede estar tranquilo despues de su rechazo, del fallo de la opinion, que lo ha acompañado y lo acompaña en la conviccion de la necesidad de tener recursos y de haberse propuesto buscarlos por ese medio, para continuar las grandes obras públicas reproductivas y necesarias, que son condicion de progreso para el país, y fuente de riqueza y de prosperidad para sus finanzas y para su vida económica.

El uno por ciento sobre la emision

Cuanto mas pensamos respecto de la mala impresion que ha hecho en el Banco de la Provincia, y en los diarios que han encontrado censurable el proceder del Gobierno, al gravar á los bancos que se han acogido á los beneficios del curso forzoso con el uno por ciento sobre el monto total de la emision inconvertible; menos conseguimos darnos una esplicacion satisfactoria que autorice esa mala impresion y esa censura, por parte de los órganos encargados de la defensa de ese establecimiento.

Creemos mas bien, que ni el Banco, ni los diarios, se han dado cuenta de la importancia y del beneficio que el curso forzoso le ha dado y reportado al establecimiento, antes de suponer, que por el gusto de hacer oposicion y combatir toda medida que emane del Ejecutivo Nacional, es que han encontrádose desagradados manifestándolo sin embarazo.

Hacíamos presente ántes, que en Chile se habia impuesto el cuatro por ciento á los billetes de los bancos que habian sido comprendidos en el curso forzoso, y que el Gobierno argentino se habia mostrado demasiado liberal, al no imponer á esas emisiones sino el uno por ciento.

Téngase en vista que el Gobierno recibe en sus arcas fiscales los papeles del curso forzoso como moneda legal, dándoles así autoridad para que el comercio, la industria, etc., los admitan en moneda de pago legal, recibiendo con ello la confianza pública y permitiéndole á los bancos operar, realizando ganancias de consideracion; y se verá que no ha podido tomarse medida mas justa que la de gravar con un pequeño impuesto esas emisiones inconvertibles, á los fines de atender las grandes necesidades de la administracion.

Téngase en cuenta, por otra parte, que el Gobierno Nacional tiene que pagar en oro los servicios de sus empréstitos en el estrangero, y que al recibir en pago de los derechos de aduana y de los impuestos, billetes de curso forzoso, tiene que buscarse el oro necesario á las remesas á Europa, perdiendo en esos billetes el 30 ó el 40 por ciento, y se verá cuán justa es la medida del gravámen que ellos critican.

El Banco de la Provincia, [illegible] que ningun otro, ha podido tomar [illegible] como una amenaza á su solidez [illegible] especialmente para [illegible].

El Gobierno ha [illegible] al Banco Nacional unicamente el [illegible] de la inconversion por el [illegible] este establecimiento por las [illegible] que el Gobierno tiene, y porque siempre ha estado dispuesto á auxiliarlo en los momentos difíciles, dejando que los demas bancos se las compusieran á su modo y vieran de salir del mal paso echando mano de sus recursos y de su capital.

Pero el Gobierno tuvo en vista la necesidad de no llevar la perturbacion al comercio y la alarma al mercado monetario, pidiendo mostrarse amplio y generoso en sus medidas, sin entrar á hacer una política estrecha, que no solo iba á herir de muerte á un establecimiento de largo tiempo ligado á las operaciones del comercio, sinó tambien que iba á repercutir desfavorablemente en la plaza.

Y al decretar el curso forzoso para los billetes del Banco de la Provincia, le prestó á este establecimiento un beneficio que no ha sabido, ó no ha querido apreciar en su verdadero valor.

Y si comprende como debe ese beneficio, debe tambien en vez de encontrar criticables y censurables las medidas justas del Ejecutivo, ponerse en condiciones de aprovechar las ventajas obtenidas para valorizar en lo posible su papel moneda, y entrar á prestar al comercio y á la industria, los servicios que por el carácter de la institucion debe prestar.

El impuesto de uno por ciento sobre la emision no es impuesto, puede decirse, para un Banco que cuenta con un capital de mas de treinta millones de pesos nacionales, y que puede entrar á operar, gracias al curso forzoso, con una emision inconvertible de mas de veinte y siete millones.

Bancos protejidos de esta manera por un decreto del Gobierno Nacional, deberian estar siempre dispuestos á auxiliarlo en los momentos difíciles, aunque pasajeros, contando de antemano con las ventajas que eso mismo les produciria mas tarde ó mas temprano.

Sobre todo, nosotros insistimos en que ese uno por ciento, no compensa ni puede compensar al Ejecutivo con las pérdidas que tiene que sufrir al recibir el papel moneda por su valor escrito, aunque tenga un cuarenta por ciento de depreciacion, y luego tener que entrar á proveerse del oro necesario para hacer el servicio de los empréstitos estranjeros.

Y al insistir esperamos que penetrado el Banco de la inconveniencia que hay en criticar *medidas tan justas como esta*, vuelva *sobre sus pasos* y deje de hacer propaganda de descrédito, porque no es ella la que le conviene *ni la que le ha de dar resultado* alguno ventajoso.

No seguiremos adelante sobre este punto, *porque creemos que todos están convencidos que ha estado en las facultades del Gobierno* el proponer al Congreso lo que ha propuesto, á no ser que por parte de los diarios se vuelva sobre el asunto, en cuyo caso hablaremos con la franqueza que sea necesaria para poner las cosas en su lugar, y mostrar de una manera clara y terminante, que el Banco de la Provincia no puede sino estar grato á los poderes públicos de la Nacion por los muchos beneficios que de ellos ha recibido.

TELEGRAMAS DE LA TRIBUNA NACIONAL

(Agencia Havas)

Las exequias de Grant

NUEVA YORK—Agosto 9—Celebráronse ayer los funerales solemnes del general Grant. La concurrencia fué enorme y la funcion asumió el carácter de una verdadera manifestacion nacional. Hubo entusiastas discursos elogiando las virtudes cívicas del finado ex-presidente.

La escuadra alemana en Africa

BERLIN—Agosto 9—Segun noticias telegráficas recibidas hoy llegó á Zanzibar la escuadra naval alemana de Africa.

Reorganizacion financiera en Egipto

PARIS—Agosto 9—Partió ayer de Lóndres para Constantinopla el comisionado inglés sir Henry Drummond Wolff, con el objeto de entenderse con el Gobierno turco acerca de la proyectada reorganizacion financiera de Egipto.

Proteccion de las niñas menores

LONDRES—Agosto 9—La Cámara de los Comunes adoptó definitivamente el *bill* sobre proteccion de niñas menores de edad. El parlamento clausurará sus sesiones el 13 del corriente.

El cólera en Marsella

PARIS—Agosto 10—Las noticias de Marsella no ofrecen por ahora nada de alarmante. El estado sanitario de todos los demás departamentos continúa siendo perfecto.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Agosto 11*—Llegó hoy el paquete francés *Poitou* procedente de Génova. Fué enviado á la isla de Flores con ocho dias de cuarentena. Se le hará inspeccion. Trae gran cantidad de inmigrantes. Con el *Frankfurt* de Bremen se hizo la misma operacion.

El pintor nacional Blanes está concluyendo un gran cuadro al óleo, que representa al general Santos, en traje de brigadier y en el acto de pasar revista militar. Esta obra artística se calcula que costará diez mil pesos. El cuadro le será presentado el 1º de Marzo, regalado por varios amigos. Se hacen muchos preparativos para la recepcion del Ministro paraguayo, Brizuela, la que tendrá lugar el juéves próximo. Asistirá despues á la recepcion en la legacion, el Presidente de la República, cuerpo diplomático y altos funcionarios públicos.

Se va á organizar una sociedad gimnástica entre jóvenes de esta.

El Gobierno tiene en preparacion un gran proyecto sobre construccion de puentes.

El 4 del corriente embárcanse en Lisboa los toros españoles para las próximas corridas taurinas en la plaza de La Union. Se asegura que en esa cuadrilla vendrá el célebre espada Caraancha.

La señora Jackson que sostenia el Asilo de Huérfanos y colegio de pobres, situado en su establecimiento de Atahualpa, ha mandado hoy clausurarlo en vista de la resolucion del Gobierno, que manda la inspeccion de conventos, etc., que tanto ruido produjo últimamente. Es la cuestion del dia. Muchas familias apersonáronse á la señora de Jackson para que reabra el establecimiento de la escuela donde recibian educacion muchos hijos de familias pobres. Se cree que accederá.

El Dr. Gregorio Perez Gomar, nombrado Fiscal civil por renuncia del Dr. Vazquez Acevedo, hoy Rector de la Universidad, esta tarde prestó juramento ante el tribunal de justicia.

Falleció hoy el ciudadano Exequiel Perez, que ocupó varios importantes puestos en las administraciones pasadas.

El Gobierno entregó al Banco de Lóndres la cantidad de mil libras esterlinas para el pago de la cuota correspondiente á la amortizacion de la deuda que importa la compra del cementerio inglés.

El concierto dado anoche en la sociedad La *Lira* estuvo espléndido. Asistieron las principales familias. Este es el último concierto que da, hasta ocupar el nuevo local que ha hecho construir espresamente contiguo al templo de Jackson.

Con motivo de la prolongacion del ferrocarril hasta el paso de los Toros, la empresa respectiva ha pedido á las fábricas inglesas cien wagones de carga para transportar ganado.

La familia Debali ha presentado al Ministerio respectivo una solicitud, pidiendo que el Gobierno declare nuevamente ser F. G. Debali, el autor de la música del Himno Nacional Oriental.

∞

ROSARIO—*Agosto 11*—El doctor Irigoyen tomó hoy el tren espreso dirigiéndose á Santiago. Mr. Fisher cedióle su wagon particular.

En Córdoba demorará el tiempo necesario para cambiar wagones.

En Cañada Gomez, el coronel Oroño hízole una manifestacion.

Salió *Elisa Ouston* con pasto para el Brasil.

La autoridad policial persigue tenazmente á los jugadores habiéndose descubierto algunos garitos en la ciudad.

La salud pública sin novedad.

Sigue tiempo frio.

Hoy ha debido ensayarse el desmonte de una barranca de la costa por medio de la dinamita. Dirijiria la operacion el ingeniero de la empresa del gas, señor Gay.

PLEITO GARCIA-NAZAR

DECLARACIONES DE NUEVOS TESTIGOS

Ignacio Nelson—Manuela C. de Garcia—Joselina C. de Lambert—Eusebio Garcia—Luciano de la Vega—Vicente Cordero—Roberto Almeida—Luis Lambert—Cosme Martinez—Baldomero Araujo.

El Juez de lo Civil Dr. Molina Arrotea comenzaba ayer á la una de la tarde á tomar declaracion á los testigos presentados por el señor D. Fernando Garcia, en el pleito que sigue ante dicho Juzgado contra el Dr. D. Miguel Nazar, sobre nulidad del testamento de doña Felipa Garcia.

Tan pronto como se abrieron las puertas del salon, este se vió invadido por una barra numerosa, que no dejó un solo asiento desocupado, formando á su entrada una masa compacta la concurrencia.

El número de testigos era mas considerable que en las anteriores declaraciones y se esperaban de ellos importantes revelaciones, circunstancia que hicieron anticipadamente despertar mayor interes entre los curiosos, de presenciar ese acto.

Instalados el juez, el secretario Sr. Novaro y las partes en sus puestos respectivos, se dió comienzo al acto, haciendo comparecer al primero de los testigos consignado en la nómina de los que se habian presentado.

Ignacio Nelson

Confiesa ser amigo del Dr. Nazar y haber tratado con bastante frecuencia á Da. Felipa durante veinte y tantos años.

Preguntado si creia que la Sra. Garcia hubiera estado en la plenitud de sus facultades, contestó que no, así como tampoco que hubiera sido capaz de ejercer actos de la vida civil.

Juez—¿Dado el estado de imbecilidad en que Da. Felipa se hallaba, segun su afirmacion, podia ella ser manejada por las personas que la rodeaban?

Testigo—Da. Felipa podia ser manejada como un niño.

Juez—¿Es cierto que D. Gregorio le decia: «callate vieja bruta» cuando intervenia en algunas conversaciones?

Testigo—Es cierto, con escepcion del calificativo de vieja.

Juez—¿Recuerda Vd. que Da. Felipa hiciera limosnas?

Testigo—Sí, señor.

Juez—A pedido del Dr. Noguera) ¿Puede Vd. mencionar algunos hechos que haya presenciado y que justifiquen la imbecilidad de Da. Felipa; por ejemplo, un incidente respecto á limosnas.

Testigo—Sí, señor. Una vez saliendo del templo de San Miguel noté que la señora Garcia daba dinero á unas limosneras, observando que á algunas les entregaba billetes de diez pesos m$c. Yendo, poco despues, á visitarla le hablé de sus dádivas, diciéndome ella que siempre tenia la costumbre de dar un peso á esa gente, y como le observase que habia dado algunos billetes de diez ella se limitó á responderme «¡Que don este!» tomándo á broma mi observacion. Hablando posteriormente con D. Gregorio sobre este asunto, me repuso: «qué quiere que haga si es una bruta esta mujer».

El testigo agregó que no obstante haberlo conocido doña Felipa desde su mas tierna edad, lo confundia constantemente con un tio suyo, D. Lorenzo Rodriguez, que hoy tendria 75 años de edad, y que cuando D. Gregorio le observaba su equivocacion le llamaba primero por su propio nombre, volviendo á equivocarse en seguida y llamándole por último simplemente «Don este».

Manuela C. de Garcia

Trató á doña Felipa desde el año 1882 hasta su muerte, por haber sido su inquilina.

Juez—¿La consideró Vd. loca ó imbécil?

Testigo—Sí, señor, porque no se daba cuenta de nada, ni sabia lo que hacia, ni lo que tenia.

Juez—¿Es cierto que ambos hermanos vivian en la miseria?

Testigo—Es cierto.

Juez—En las discusiones que tenian doña Felipa y D. Gregorio ¿este la trataba de vieja loca, imbécil y bruta?

Testigo—Sí, señor, y ella se callaba.

Juez—¿Doña Felipa confundia la moneda?

Testigo—Sí, pues cuando tenia que hacer algun pago tenia yo que indicarle el valor de los billetes.

Juez—¿Es cierto que su servicio doméstico la insultaba, llegando hasta á hacerla llorar.

La testigo respondió afirmativamente agregando que cuando el basurero sacaba la basura, ella se incomodaba, diciendo que en el cajon habia dinero y recogiendo personalmente papeles sucios y hasta pajas y pelos.

Juez—Diga Vd. si cuando el Dr. Nazar iba á la casa de Da. Felipa le decia á Vd. cierre la puerta [illegible] ahí viene *el Miguel*.

Testigo—Así es, señor, ordenándome otro tanto cuando iban las hermanas del Dr. Nazar, á quienes llamaba las Nazaras.

Juez—¿El Dr. Nazar le decia á Vd. que no dejara entrar á nadie á la casa de Da. Felipa, cuando él estuviese ausente?

Testigo—Sí, señor, y al preguntarle una vez si tampoco dejaba entrar á la comadre de Da. Felipa, señora Francisca Cordero, me respondió que tampoco.

Juez—¿Diga Vd. si oyó decir á D. Gregorio cuando iba á su casa el Dr. Nazar: «ya viene este hombre á que le dé ese poder; siempre por la casa de la calle Victoria que nunca se acaba de pagar»?

Testigo—Es cierto, y D. Gregorio agregaba «Nazar me va á enloquecer».

(Visible emocion en el auditorio).

La testigo manifestó tambien que la misma noche del fallecimiento de D. Gregorio, Da. Felipa se reia.

Preguntada si era cierto que al regresar del entierro de D. Gregorio, el Dr. Nazar tomó todos los papeles que habia en un escritorio y una repisa colocada en la antesala, la testigo contestó:

—Sí, tomando ademas los que habia en un armario.

Juez—¿Qué papeles eran esos?

Testigo—Papeles escritos, que yo misma se los vi tomar.

Juez—(A pedido del Dr. Noguera) ¿Vd. estaba sola de dia en la casa de Da. Felipa y de noche se retiraba?

Testigo—Al principio sí; pero cuando se agravó la enfermedad de D. Gregorio, dormia en ella.

Juez—(A solicitud del Dr. Romero, defensor de la parte demandada) ¿Tuvo Vd. algun disgusto con Da. Felipa, despues de la muerte de D. Gregorio?

Testigo—Ninguno, señor.

Juez—(Dr. Romero) ¿Es cierto que la señora le hizo un reproche por haber sacado fiado un par de botines en su nombre de la zapateria de la calle Cangallo, esquina á Suipacha?

Testigo—No fui yo, fué la mulatilla, con autorizacion de la señora, porque yo los necesitaba para los funerales de don Gregorio. Ignoro si los habrá abonado doña Felipa, porque yo no efectué ese pago.

Juez—(Dr. Romero). ¿Estaba presente su esposo cuando D. Gregorio insultaba, etc. á Da. Felipa?

Testigo—Algunas veces.

Joselina C. de Lambert

Conoció á ambos hermanos, porque vivia en la casa contigua á la que ellos habitaban. Afirma que D. Gregorio trataba á Da. Felipa de vieja loca, zonza, sinvergüenza y guaranga, y que ella peleaba diariamente á los mulatillos de su servicio, los cuales la insultaban como su hermano, calificándola ademas de borrachona.

Agrega que salia á la calle vestida como una pordiosera, y que una vez que fué á abonarle el alquiler notó que habia en la casa un general desaseo, no habiendo hablado jamas con Da. Felipa ni antes ni despues que abandonó la casa que le alquilaba, lo que hace nueve años próximamente.

Juez—(Dr. Romero) ¿Qué edad tenian los mulatillos del servicio?

Testigo—En esa época, el mayor tendria once años y los demas siete y cinco años de edad.

Eusebio Garcia

Trató algunas veces á Doña Felipa, conociendo á D. Gregorio desde el año 1851 ó 55.

Juez—¿Cree Vd. que doña Felipa haya sido una persona razonable y capaz de ejercer los actos de la vida civil?

Testigo—No, señor, siempre me pareció bruta y susceptible de ser manejada por las personas que la rodeaban.

Juez—¿Y por qué lo cree Vd. así?

Testigo—Porque la he visto.

Luciano de la Vega

Este testigo manifestó haber tratado con intimidad á la señora Garcia y haberla considerado como una bruta, y cuyo estado de ignorancia rayaba en imbecilidad.

Juez—¿No recuerda Vd. algun hecho que compruebe esta aseveracion?

Testigo—Voy á decirle á Vd. uno. Los hermanos Garcia tenian un mulatillo de servicio, que habia hecho á D. Gregorio varios robos, entre los que figura uno de 50,000 pesos en dinero. Con motivo de estos robos de que era víctima D. Gregorio, ambos hermanos guardaban el dinero en un porta-monedas que recíprocamente se pasaban, dejándoselo aquel á la señora cuando salia á la calle y vice-versa. En una ocasion el mulatillo pidió á Da. Felipa el porta-monedas en estos términos: «Che Felipa dame el dinero que Gregorio me lo pide», á lo que ella accedió á pesar de los robos anteriores y de que contenia la suma de 12 á 13 mil pesos moneda corriente.

Juez—¿Cómo lo sabe Vd.?

Testigo—Porque D. Gregorio me lo dijo. Puedo decir algo mas. El mismo muchacho acostumbraba á mandarse mudar y no volver en todo el dia. Estando yo una vez en casa de los hermanos Garcia, Da. Felipa lo mandó á comprar papel y como se demorara, la sirvienta mayor que generalmente le reprendia y castigaba, le esperó detrás de la puerta dándole de palos á su regreso. Presenciando yo este hecho, le dije á la señora que lo reprimiera, á lo que ella me respondió: ¡Qué esperanzas, si voy me da á mí con el palo!

Juez—(Dr. Noguera) ¿El Dr. Nazar le manifestó á Vd. que entre los legados de Da. Felipa habia uno para Vd.?

Testigo—No, señor; lo que me dijo fué que habia dejado varias mandas y que yo estaba muy recomendado, así como tambien el Dr. Beascochea y el Sr. Francisco Cañás.

Juez—(Dr. Noguera). ¿Oyó Vd. á D. Gregorio decir á su hermana: «No te voy á dejar nada, porque todo se lo dejaré á Fernandito»?

Testigo—No es cierto, lo que he oido decir es que no iba á dejar su fortuna á ningun rico, sino á Fernando Garcia porque honraba la memoria de su padre, y esto en una circunstancia especial, cual era la de haber tomado un vino que le habian regalado, el que le producia mal efecto.

Vicente Cordero

Este testigo y su esposa trataban con la mayor intimidad á doña Felipa, y él desde hacia próximamente 30 años. Afirma que D. Gregorio trataba á su hermana como á una criatura y la consideraba incapaz y completamente imbécil é inconsciente.

Para probar esta afirmacion, indicó entre otros casos el hecho de que cuando D. Gregorio estaba enfermo, su hermana les mandaba llamar porque se consideraba incapaz de entenderse con el médico, teniendo ellos que hacerlo é impartir las órdenes necesarias.

Agregó ademas que cuando Da. Felipa intervenia en las conversaciones, su hermano le hacia guardar silencio diciéndole: «No es de esto de lo que se trata».

Dijo tambien que ella no sabia distinguir el dinero, ni se daba cuenta de las cosas mas triviales.

Juez—¿Es cierto que Da. Felipa le manifestó á Vd. ó á su esposa que le habian hecho un regalo de ropa usada en San Miguel?

Testigo—Sí, señor, pero no en San Miguel, sino en la Catedral, tomando á la señora por una limosnera.

Juez—Dr. Noguera) ¿Notó Vd. que ambos hermanos trataran con cariño al Dr. Nazar?

Testigo—Al principio lo rechazaban, habiéndoseme quejado D. Gregorio que amigos de la soledad como eran ellos, les desagradaba ver invadida su casa por el señor Nazar y sus hermanas.

Juez—Dr. Noguera) ¿Oyó Vd. espresar á D. Gregorio su opinion sobre la compra de la casa calle de la Victoria?

Testigo—Le oí lamentarse de que lo hubiera inducido el Dr. Nazar á comprar esa casa, la que le habia traido muchos disgustos, insomnios y por lo que tenia acarrearse una enfermedad.

El testigo agrega que Da. Felipa confundió un hijo suyo con D. Fernando Garcia al darle el pésame á su regreso del Cementerio, á donde habia ido acompañando los restos mortales de D. Gregorio.

Juez—(Dr. Noguera) ¿Despues de sacramentado D. Gregorio dijo á Da. Felipa: «Siento dejarte así porque te van á enredar las personas que te rodean y á dejarte hasta para sin *alfileres por bruta?*»

Testigo—Es cierto, y lo dijo por dos veces.

Juez—Dr. Noguera) ¿Vd. esquivaba tratarse con ella cuando doña Felipa iba á su casa de Vd?

Testigo—Sí, señor, porque me fastidiaba oirla disparatar.

El juez, á solicitud del Dr. Romero, preguntó *despues al testigo el nombre de la persona que regaló la ropa usada á doña Felipa*, á lo que él repuso que ni esta misma lo sabia; que lo *único que habia podido averiguar es que vivia* en la calle Chacabuco.

Juez—(Dr. Romero). ¿Consideró Vd. á D. Gregorio como á una persona sensata?

Testigo—Sí, señor, aun cuando no tenia mas talento que para atesorar dinero.

Roberto Almeida

Juez—Es cierto que habiendo ido Vd. como miembro del Consejo de Higiene á ver la casa de Da. Felipa, esta se rehusó á abrirle la puerta diciéndole textualmente: «¿Quién sabe si no es Vd. algun ladron?»

Testigo Es verdad.

Luis Lambert

Creia á doña Felipa una insensata por los actos que ejecutaba y su manera de vestir, pues cuando salia á la calle parecia una limosnera.

Juez—(Dr. Romero) ¿Cuántas veces habló vd. con Da. Felipa?

Testigo—Jamás. Le daba siempre los buenos dias y nunca me contestaba, salvo una vez que me respondió con un movimiento de cabeza.

Juez—Dr. Romero) ¿Quiso Vd. comprar la casa calle Suipacha 216 á D. Gregorio y despues á su hermana?

Testigo—Sí, señor. Tenia esa idea, pero la última vez que hablé con dicho señor me manifestó que compraba pero que no vendia.

Juez—(Dr. Romero) ¿Le notificaron á Vd. una protesta que hizo el Dr. Nazar en el Juzgado de Paz de Merlo?

Testigo—Sí, hace dos años y medio, pero jamás hablé con el Dr. Nazar sobre este asunto.

Juez—(Dr. Noguera). Indique Vd. al Sr. F. Garcia. ¿Cuál es de las personas que se hallan en ese banco? señalando el de la derecha.

Testigo—No recuerdo su fisonomía, no hablé mas que una sola vez con él.

Cosme Martinez

Habitaba desde hacia dos años la casa contigua á la de los hermanos Garcia, habiendo sentido pronunciar á ambos palabras acaloradas que no pudo distinguir.

Juez—¿Qué opinaba Vd. sobre las facultades mentales de Da. Felipa?

Testigo—La consideraba una tonta y una imbécil porque las sirvientes la trataban de tú.

Juez—(Dr. Noguera) ¿El Dr. Nazar estuvo en su casa ayer ó anteayer?

Testigo—Hace pocos dias para pagarme una cuenta que me debia.

Juez—(Dr. Noguera) ¿Habló con Vd. sobre este asunto?

Testigo—Me preguntó si tenia noticias del pleito, y si iba á ser testigo, á lo que le respondí que sí.

Juez—(Dr. Romero) ¿El señor Fernando Garcia ó su apoderado, señor Fuentes, estuvieron á ver á Vd. en su casa?

Testigo—Sí, señor, y me preguntaron si habia conocido á los hermanos Garcia para que sirviera de testigo, y qué opinion tenia sobre las facultades mentales de doña Felipa, á lo que les contesté que la habia considerado como una imbécil.

Juez (Dr. Romero)—¿Le hablaron á vd. sobre el estado del pleito?

Testigo—Me dijeron que no se sabia cuál seria su resultado, pero que ellos creian que lo iban á ganar y que el litigio duraria dos años.

Baldomero Araujo

Conoció á Da. Felipa y tuvo bastante relacion con Don Gregorio.

Juez—¿La juzgó usted capaz de administrar los bienes que tenia y en la plenitud de sus facultades mentales?

Testigo—No, señor.

Juez—¿Por qué razon?

Testigo—Porque una vez que fuí á su casa buscando á D. Gregorio para abonarle unos alquileres me recibió el dinero arrojándolo al suelo despues de exigirle yo el respectivo recibo.

Juez—¿Y á quién efectuó Vd. el pago?

Testigo—A D. Gregorio, quien al darle cuenta de lo que me habia pasado con su hermana, me dijo: «No hay que hacerle caso».

❇

Pasadas las cinco de la tarde el juez doctor Molina Arrotea cerraba el acta del último testigo y ponia término al acto, que habia sido presenciado por una numerosa barra, renovada constantemente.

LEYES DE HOSPITALIDAD

DESDENES MONÁRQUICOS

(De «L'Amico del Popolo»)

En vez de templar la virulencia del lenguaje, de desistir el tocar á vituperio contra el gobierno del país que cortesmente nos hospeda, ciertos colegas de la prensa local se enardecen en arrojar fango á manos llenas sobre el actual Presidente, haciéndole responsable de todos los delitos, de todos los crímenes que se vienen perpetrando desgraciadamente en el territorio de esta República.

Si tan incorrecta y vergonzosa conducta no suscitase el desden hácia aquellos que de tal manera violan las leyes de la hospitalidad, de los que así retribuyen los amplios y repetidos servicios recibidos, acatando la cínica máxima que corre en boca del vulgo y que dice, «que la ingratitud es la independencia del corazon,» á fe que las continuas saetas lanzadas contra el general Roca suscitarian la risa.

Vosotros, pues, estranjeros, privados como nosotros del derecho del voto,—con tal de ver triunfar un candidato á preferencia de otro,—no trepidais en recurrir á las armas de la calumnia, en cubrir de fango á aquel que,—al fin y al cabo,—fué llevado á la silla suprema por los sufragios del pueblo argentino,—y colocais su efigie en un marco negro como si fuera la de un Rosas, un Lopez, un Francia.

Y sin embargo, resuenan aún en nuestros oidos las felicitaciones, la casi apoteósis tributada,—por el nunca suficientemente espulsado nuncio apostólico monseñor Matera,—los unos y la otra á Julio Roca, y á pocos meses de distancia las mismas manos arrancaron la corona de gloria tejida por el reconocimiento y por el aplauso, para gritar *¡al crucificador!*

Admitamos que vuestras convicciones tengan profundas raices, profundas por lo menos tanto como los cimientos de la soberbia y marmórea mole que se muestra gigante en la calle *San Martin*—cuyo oro regurgitante de sus arcas no bastaria por cierto á haceros desviar el camino en que como *buenos y ardientes publicistas* habeis entrado. Pero como no hay gloria que no se halle mezclada de amargura, los malévolos dicen que en la peroracion de la causa cuya defensa habeis emprendido, tutelais muy bien *vuestros intereses* ligados por un hilo invisible á las *arcas* del colosal Banco.

Pero vuestra conducta no es aprobada por la mayoria de la colonia, estad seguros de ello: mas bien ofende, amenaza los intereses vitales de esta, no por la eleccion del candidato bajo cuya bandera militais ufanos, sino porque, como estranjeros, vuestros diarios no deberian estar consagrados sino á los *intereses de la colectividad estranjera*, y recordar como lo dijo recientemente «La Voz del Ticino»—que *los deberes de la hospitalidad impiden intervenir en los asuntos del huésped*.

Las irrupciones contínuas que haceis contra el Gobierno, el intentar suscitar contra él el ódio, el desprecio público,—obra vana, segun nosotros,—el quererlo hacer á toda costa responsable de todas las maldades, los crímenes que puede llevar á cabo alguno que quiera hacerse calificar por el feroz dicho: «el hombre no es mas que un animal racional» qué beneficios puede traer? Inflamar cada vez mas los ánimos, atizar mayormente el fuego de donde resulte un horrible desastre, se desencadenen las multitudes enfurecidas, y que este país exhuberantemente próspero por sus industrias y su comercio, que ve afluir á sus playas una interminable corriente de inmigracion, rica de vida, de esperanzas; que ve anclar en sus puertos millares de buques de distintas banderas, sea convertido en teatro de una guerra civil; que los hermanos maten á los hermanos, que un huracan desmenuce, abata, arrase las florecientes campiñas, las ricas y proficuas cosechas.

Pero vosotros no os conformais con batir en brecha al Gobierno: haceis un perjuicio á la República Argentina pintándola en el esterior con las tintas mas negras, como si aún las bandas de salvajes arrasaran este océano de tierra restituida á la civilizacion, á los brazos industriales del trabajador. Cada estado, cada nacion, cada pueblo, ya sea dirigido ó gobernado por el Czar de todas las Rusias ó por el Presidente de los Estados-Unidos de América, tiene una ley penal, un código, el que demuestra á la luz del dia que la tierra está habitada por buenos y por malos.

✕

Todos habeis contribuido á la grandeza de esta nacion jóven, á su riqueza, á su prosperidad; empleasteis la pluma, usasteis de la palabra en reuniones populares, entre las plebes rústicas y urbanas, para llamar á estas hospitalarias playas, brazos, capitales, inteligencia de la monárquica Europa, anonadada por el peso insoportable de numerosos ejércitos estancados, de tantas cortes; y ahora con vuestras mismas manos, con la palabra concitante, con la ira que brilla de vuestras miradas, con acusaciones calumniosas, quisierais cooperar, vosotros, estrangeros, á lanzar á este jóven y heróico pueblo á la lucha fratricida!

Nosotros, estrangeros, dejemos por caridad que los argentinos hagan lo que mejor les parezca, en su casa, y reputen mas conveniente; *nosotros no podemos ser sino espectadores* doloridos, y si la lucha se hiciera cruenta, sufrir sus consecuencias entristecidos. Como republicanos, levantemos la mirada pensativa hácia el mañana, y *mostrémosnos* preocupados de él, pues los monárquicos de Europa, que quieren encadenar para ellos los pueblos, se valen de ellos como de un arma de *luchas fratricidas, de que son campo las repúblicas Sud-americanas, para defender el privilegio*, el principio hereditario, y ofender, batir en brecha el *sistema republicano*.

Si la República Argentina fuera mañana invadida por el estrangero, entónces si se justificaria que nosotros empuñáramos un arma *en defensa de la patria de adopcion*, y hasta tendríamos la obligacion de hacerlo, si bien el código patrio conmina la pérdida de la ciudadania, pues defenderíamos en esta tierra el santuario de la familia, el hogar doméstico.

✕

Si tanto os apura el deseo de lanzaros de cabeza en las luchas intestinas, tomad la ciudadania, la ciudadania de vuestros hijos como os gusta llamarla, y entónces nadie tendrá derecho á protestar por la actitud que hayais tomado ó tomeis. Pero os gusta manteneros estrangeros y os mezclais en cosas que no os importan. Sobre las columnas de vuestros diarios habeis plantado la bandera del apostolado monárquico, mientras decis imprudentemente que no quereis ni siquiera oir hablar de estas repúblicas del Plata. Y no sabeis que podrian deciros:—¿Y quién os ha llamado á vosotros?

Despues, contradiciéndoos, os entusiasmais por un candidato á la presidencia y colgais el apodo de *príncipe hereditario* al candidato que mas temeis y, jugando por partida doble, os declarais altierescamente escandalizados de esa ofensa,—segun vosotros,—que se amenaza llevar á las instituciones republicanas. De los monárquicos recalcitrantes que se dicen escandalizados por una ofensa llevada al principio republicano, es, en verdad, el *non plus ultra* de lo cómico.

No hableis de este país como de un antro de salvajes donde parece es desconocida la justicia, no seguros los haberes, menos seguras las personas, violado el santuario doméstico, como si los esponsales, las aras y los tribunales no hubieran hecho á las alimañas humanas menos feroces,—como cantó Fóscolo,—mientras que si debiera juzgarlo por Buenos Aires, deberíamos llamarlo el mas seguro del mundo, con un servicio de policia tan incomparable que no se le hallará igual. Cuando, por el contrario, hablais de Depretis y de la Casa Sabauda, teneis un lirismo que no admite imitadores.

Los malévolos dicen que los fondos secretos se lanzan de ultra-océano para que podais cantar con voz mas clara y entonada las laudatorias monárquicas á los aspirantes á las cruces, comendaturas, cordones y grandes cordones.

✕

Ofendeis á la Francia republicana cada vez que os viene lanzada por espertos *peloteros*, la pelota al vuelo, aunque os asocieis á sus fiestas patrióticas con acento conmovido. Cuando la Francia imperial habia hecho de nuestra peninsula una prefectura, y á la proclamacion del Reino de Italia con Roma por capital respondia con un cínico *¡jamais!* entonces aplaudiais á aquella política eunuca que nos quitó á Niza y á Saboya, nos impuso la convencion de Setiembre, obligando, despues de los hechos de Turin, á Victor Manuel, á entrar custodiado por varias noches en el palacio real con numerosos regimientos, para tutelar su vida, amenazada por asesinatos cometidos en su nombre; á la concesion del Véneto á la Francia, hecha por el Austria;—á la condena impuesta á nuestros hermanos del ejército, que en número de doce mil hallábanse en Paso Corese, acampados, obligados á asistir con el arma descansada á la hecatombe de Mentana.

Porqué vuestras magnánimas indignaciones que teneis hoy contra la Francia republicana no las teniais entónces contra la Francia imperial y no excitasteis al gobierno patrio á ser *menos vil?*

✕

Acusais á la Francia de clericalismo, y ¿quién mas clerical que el gobierno de Roma, que, olvidado de las tradiciones pasadas de nuestra historia, se arrodilla como un monaguillo en el Vaticano y no se atreve á colocar el sarcófago de Victor Manuel en el centro del Panteon para no provocar las iras papales, que dobla la cabeza como si se hallara en Canossa —á la Curia Papal, y temiendo las iras del Vice-Dios, sufre el veto de no dejar flamear el estandarte nacional sobre el Panteon mismo, en la conmemoracion por Victor Manuel, aquel estandarte que fué reconocido y saludado por todos los estados del mundo?

La Francia republicana, por el contrario,—á quien vosotros llamais clerical,—quita la cruz de la cúpula de Santa Genoveva y hace de ella el templo de la gloria, deponiendo allí el cadáver de Victor Hugo y revindicando así la memoria de Voltaire y de Rousseau que en cuyo templo reposaron sus cenizas hasta la Restauracion, siendo por esta dispersadas al viento.

Nosotros los latinos debemos considerar á la Francia como á nuestra hermana primogénita, la que proclamó los *derechos del hombre*: declaracion que *sustrae á los pueblos al dominio de los reyes*.

Vimos á la Francia, en tiempo de la Convencion, lanzar doce ejércitos á las fronteras, con los piés descalzos, cubiertos de llagas, con el grito de libertad en los lábios, para destruir los privilegios, para anonadar al Emperador y al Pontífice, á César y á Cristo, las cuatro tiranías que Maquiavelo presagiaba á la Italia.

Al rededor de la Francia republicana deberán estrecharse en un dulce abrazo, y cual amorosas hermanas,—la Italia y la España,—cuando estén libradas del monárquico yugo—para contrarestar al germanismo y al paneslavismo que tuvo ya la preponderancia de las cosas de Europa.

✕

Nosotros no cesaremos de inculcar en nuestros compatriotas—por poco que valga nuestra voz—el que se mantengan escrupulosamente estraños á las luchas políticas de este país, el no hacer papel de cariátides á aquel que ya tiene *in pectore*,—por una victoria eventual,—el premio prometido, y á fin de que no se ultraje nuestra nacionalidad con el dicho de que *los italianos se venden*.

Nuestros colegas se enardecen á su gusto en esta lucha poco generosa, imprudente, provocadora, iniciada contra el general Roca, que tantos beneficios aportó á la inmigracion italiana:—si les caen desgracias sobre la cabeza no tendrán mas que culparse á sí mismos.

Pero no es lo peor que solo sobre ellos caer puedan las desgracias, sino que tambien pueden caer las tejas sobre quien no tiene arte ni parte en la cosa.

Ciertos escesos de que son víctimas nuestros compatriotas hallan su causa y su orijen en esta intromision del elemento estrangero en las luchas intestinas, en esta participacion; siendo huéspedes, en tierra estraña, querer hacer pesar á toda costa la balanza en beneficio de una parte y con perjuicio de la otra.

La prensa estrangera si cree de su deber hacer sentir una palabra en la contienda política, debe ser una palabra de paz, que incite á la calma, inspirada para conjurar la convulsion sangrienta, á meditar sobre el peligro de perder los beneficios alcanzados en un lustro de paz, de prosperidad.

Nosotros nos consideramos completamente estraños á la lucha ya empeñada y nos sentimos demasiado preocupados por las condiciones misérrimas hechas por la monarquía á nuestra patria; nos llega al oido el lastimero lamento de las multitudes, para correr animosos y con el espíritu ardiente á la lucha por la eleccion presidencial.

Escribimos estas palabras no porque nuestras simpatías se coloquen sobre uno ú otro candidato, sino simplemente porque hallamos muy poco generoso, por parte de la prensa estranjera, tocar á arrebato contra el magistrado supremo de la nacion en que hallamos hospitalidad cortés y la esperanza de un porvenir mas feliz.

Al electo del pueblo le enviaremos nuestro saludo respetuoso, gritando: «¡Viva la República Argentina!»

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 2 1/2 declaróse abierta la sesion con asistencia de 20 señores Senadores, y despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS:

Varias notas de la Cámara de Diputados enviando en revision los proyectos últimamente sancionados por ella.

D. Salustiano Galup é hijos solicitan se les acuerde una garantia del 7 ojo sobre un capital de 2.000,000 de pesos para el establecimiento de una sociedad minera en la República. (A la C. de Hacienda).

Doña Severina Alvarez solicita pension en mérito de los servicios prestados por su hermano el teniente 1º D. Victoriano Alvarez. (A la C. de Guerra).

Doña Manuela Lozano de Piris, viuda del empleado de aduana D. Juan Piris, solicita pension. (A la C. de Peticiones).

Doña Josefa Gonzalez de Saubidet solicita el pago de pensiones atrasadas. (A la C. de Guerra).

D. Jorge Poulson, profesor del Colegio Nacional de Córdoba, solicita su jubilacion. (A la C. de Peticiones).

El Senador por Córdoba D. Guillermo Moyano, solicita permiso para faltar al resto de las sesiones del corriente año y le es acordado sobre tablas.

El Presidente manifiesta que debiendo integrarse la Comision de Peticiones á que pertenece el señor Moyano, queda nombrado el señor Nougués.

En seguida y á pedido del señor Zapata se integra tambien la Comision de Negocios Constitucionales de la que se halla ausente el señor Gil, nombrándose en carácter interino el señor Baltoré.

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES

Se continúa luego discutiendo el proyecto de reformas á la ley orgánica de los tribunales de Justicia de la capital y se sancionan los artículos que reproducimos á continuacion en la forma que los consignamos.

«Art. 25 Las resoluciones, órdenes y despachos de los jueces de paz, deberán ser firmadas por ellos y autorizadas con la firma de su secretario.

Art. 26. Los jueces de paz prestarán su cooperacion para el desempeño de sus funciones á los defensores oficiales de menores é incapaces, y están obligados á ejercer vigilancia, en los límites de su seccion, sobre esos incapaces y sus guardadores, dando cuenta á aquellos funcionarios de cualquiera circunstancia que haga necesaria su intervencion.

Art. 27. Los jueces de paz conocerán de las demandas reconvencionales siempre que su importancia no esceda de la cantidad fijada como límite á su jurisdiccion respectiva. Si escediese el juez de paz se declarará incompetente para conocer de la reconvencion, pudiendo la parte demandada ocurrir al juez superior.

Art. 28 No podrá desempeñar las funciones de juez de paz ningun empleado público ó miembro de la Municipalidad.

TITULO II

DE LOS JUECES DE MERCADO

Art. 29 En cada uno de los mercados de frutos del país establecidos, ó que en lo sucesivo se establecieren en el municipio de la capital, habrá un juez de mercado.

Art. 30 Cada juez tendrá dos suplentes que lo reemplacen en los casos de recusacion, ausencia ú otro impedimento legítimo.

Art. 31 Los jueces de mercado conocerán en 1ª instancia, sea cual fuese la importancia del asunto, siempre que las partes reconozcan la existencia de un contrato, en todas las cuestiones relativas á las transacciones del mercado, que versen:

1º Sobre entrega de ganados y frutos.

2º Sobre fletes de los trasportes terrestres en que los frutos hayan sido conducidos.

3º Sobre exactitud de pesas y medidas.

Art. 32. Cuando el valor cuestionado no excediere de cien pesos, las resoluciones de los jueces de mercado harán cosa juzgada.

Art. 33. Habrá tambien en cada mercado un tribunal de 2ª instancia, compuesto de tres jueces titulares é igual número de suplentes.

Art. 34. Este tribunal conocerá en 2ª y última instancia en las apelaciones de las resoluciones de los jueces de mercado en asuntos en que el valor de la cuestion exceda de cien pesos.

Art. 35. Los jueces de mercado, los miembros del tribunal de 2ª instancia y sus respectivos suplentes serán nombrados por el Poder Ejecutivo á propuesta en terna de la Municipalidad, de entre los comerciantes de cada mercado, con designacion del que haya de presidir el tribunal de 2ª instancia.

Art. 36. El cargo de juez de mercado, tanto en 1ª como en 2ª instancia, es gratúito—ningun comerciante en quien recaiga el nombramiento podrá escusarse de aceptarlo, á menos que se funde en causas notorias que le impidan la asistencia al mercado ó en haber desempeñado las mismas funciones el año anterior.

Art. 37. El que sin escusarse ó despues de haberse desechado su escusacion se negase á desempeñar el cargo, pagará una multa de quinientos pesos.

Art. 38. Los jueces serán nombrados por un año, pero no cesarán en el ejercicio de sus funciones hasta que los designados para reemplazarlos hayan tomado posesion del cargo.

Art. 39. Los tribunales de 1ª y 2ª instancia de cada mercado tendrán un secretario y un ordenanza, que gozarán del sueldo que les fije el presupuesto.

El nombramiento de estos empleados será hecho por los tribunales respectivos.

Art. 40. Los jueces de mercado podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo con justas causas, y los secretarios y ordenanzas por los mismos jueces.

TITULO III

De los jueces de 1ª instancia

CAPITULO I

De los jueces de lo civil

Art. 41. Los jueces de lo civil de la capital conocerán en 1ª instancia de todos los asuntos seguidos por las leyes civiles, con las limitaciones prescritas en la presente ley y en la de Procedimientos.

Art. 42. Conocerán igualmente en 2ª y última instancia de las apelaciones y demás recursos que se interpusieren contra las resoluciones de los jueces de paz en negocios civiles.

Art. 43. Sus sentencias y resoluciones serán apelables en 2ª y última instancia para ante la respectiva Cámara de Apelaciones.

CAPITULO II

De los jueces de comercio

Art. 44. Los jueces de comercio entenderán en 1ª instancia en todos los asuntos regidos por el Código y leyes de Comercio, con las limitaciones establecidas en esta ley y en la de Procedimientos.

Art. 45. Conocerán igualmente en 2ª y última instancia de las apelaciones y demas recursos que se promovieren contra las resoluciones de los jueces de paz en materia comercial.

Art. 46. Sus sentencias y resoluciones serán apelables en 2ª y última instancia para ante la respectiva Cámara de Apelaciones.

CAPITULO III

De los jueces de lo criminal

Art. 47. Mientras no se establezca el juicio por jurados, la administracion de justicia de lo criminal en 1ª instancia será desempañada por jueces de instruccion y de sentencia.

Art. 48. Los jueces de instruccion formarán los sumarios:

1º En todos los juicios por delitos que, segun las leyes de Procedimientos, corresponden á la jurisdiccion de la capital, en los que puede imponerse pena corporal que exceda de un año de duracion, ó de multa por mas de mil pesos.

2º De las causas por defraudacion de rentas fiscales cuando provengan de impuestos establecidos esclusivamente para la capital.

Art. 49. Terminada la instruccion de la causa, remitirán los autos al juez de sentencia poniendo á su disposicion el preso ó presos si los hubieren.

Art. 50. Los jueces de sentencia dictarán la que corresponda en los autos que les sean remitidos por los jueces de instruccion conforme á la ley de Procedimientos.

Art. 51. Los jueces de sentencia se reemplazarán en caso de recusacion ó impedimento, conforme á lo que prescribe el Código de Procedimientos, en materia criminal.

Art. 52. Los jueces de instruccion no serán recusables; pero en caso de impedimento podrán ser reemplazados por los jueces de sentencia.

Art. 53 Los jueces de instruccion podrán trasmitir sus órdenes á los comisarios y demás empleados de policía, por intermedio del jefe de esta reparticion.

CAPITULO IV

De los jueces de lo correccional

Art. 54 Los jueces de lo correccional conocerán en 1ª instancia de los delitos que, segun las leyes de Procedimientos, corresponden á la jurisdiccion de la capital y en los que la pena corporal exceda de un mes de duracion ó la de multa de cien pesos, y no pase de un año de prision ó mil pesos de multa.

Art. 55 Sus sentencias y resoluciones en los casos que conozcan directamente, serán apelables en 2ª y última instancia para ante la Cámara respectiva.

Art. 56 Conocerán en 2ª instancia contra las resoluciones de la Municipalidad ó de la policía, siempre que la pena impuesta exceda de cinco dias de arresto, ó veinte pesos de multa.

CAPITULO V

Disposiciones comunes á los jueces de primera instancia

Art. 57 Los jueces de 1ª instancia serán nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta y gozarán del sueldo que les asigne la ley, el cual no podrá ser disminuido mientras permanecieren en sus funciones.

Art. 58 Para ser juez de 1ª de instancia se requiere ser ciudadano, tener 30 años de edad, haber ejercido en el país la profesion de abogado durante 4 años ó desempeñado por igual término una magistratura ó empleo judicial.

Art. 59 Al recibirse del cargo prestarán juramento ante la Cámara respectiva, de desempeñarlo fielmente y en conformidad con lo que prescriben la Constitucion y las leyes de la Nacion.

Art. 60 Los jueces de 1ª instancia darán audiencia diariamente, pudiendo habilitar horas y dias feriados cuando los asuntos de su competencia lo requieran, con sujecion á lo que dispongan las leyes de Procedimientos. Las audiencias serán públicas, salvo cuando el decoro exija reserva.

Art. 61 Las resoluciones, órdenes y despachos de los de los jueces de 1ª instancia deberán ser firmados por ellos y autorizados con la firma de un secretario.

Art. 62. Cada juzgado tendrá para el despacho de los asuntos el número de secretarios que por la ley se determine.

Art. 63. Los jueces de 1ª instancia tendrán facultad para reconvenir y penar las faltas contra su autoridad y decoro, ya sea que se cometan en las audiencias ó en los escritos, pudiendo dictar apercibimientos é imponer hasta 30 dias de arresto ó 100 pesos de multa, segun los casos.

Art. 64. Los jueces de 1ª instancia podrán corregir á los secretarios y demás subalternos de sus respectivos juzgados con apercibimientos, *suspension temporaria* que no exceda de un mes ó multas que no excedan de 100 pesos por faltas en el ejercicio de sus funciones.

Art. 65. Podrán asimismo imponer correcciones de *apercibimientos y multas* que no *excedan de la cantidad fijada en el artículo* anterior á los jueces de paz, por desacato ó *desobediencia á su autoridad, pudiendo* estos funcionarios apelar para ante la Cámara respectiva.

Art. 66. Trimestralmente pasaran á la Cámara correspondiente una relacion que contenga el movimiento de sus juzgados, espresando el número de asuntos iniciados, terminados y de las providencias y sentencias dictadas, debiendo en cuanto á estas últimas espresarse los asuntos en que hubiesen recaido. Los jueces de 1ª instancia deberán ademas espresar en dicha relacion el estado de cada causa.

Art. 67. Cada uno de los juzgados de 1ª instancia tendrá un oficial de justicia con el sueldo que determine la ley del presupuesto.

Art. 68. Los juzgados tendrán los ordenanzas necesarios para su servicio. Los oficiales de justicia y ordenanzas serán nombrados por los jueces respectivos y removidos por los mismos».

Antes de pasar al título siguiente que se refiere á las cámaras de apelaciones se levantó la sesion, siendo las 5 y 15 p. m.

NOTICIAS

Jiros por 20,000 libras esterlinas—Recibióse ayer en el Ministerio del Interior una nota del presidente de la Comision Administradora de las Obras de Salubridad, manifestando ser necesaria la remision de 20,000 libras esterlinas al Ministro Plenipotenciario de la República en Lóndres, Dr. D. Manuel R. Garcia, para el pago de materiales de construccion que se le encargaron con destino á dichas obras.

Para la prolongacion del Andino—La gerencia del ferro-carril Andino ha solicitado del Gobierno la entrega de 120,000 pesos m$n., destinados para terminar las obras de arte y otros trabajos relativos á la línea de prolongacion hasta San Juan.

En el Neuquen—Los señores Adolfo Cano, Stempfel y Ca., han solicitado del Gobierno la concesion de 32 leguas de tierras fiscales en el territorio del Neuquen, destinadas á la colonizacion.

Para la construccion del puerto—Don Eduardo Madero (hijo) en representacion de su señor padre, ha presentado un escrito al Ministerio del Interior solicitando del Gobierno la correspondiente autorizacion para que los ingenieros que vienen en viage de Londres puedan inmediatamente de su llegada á Buenos Aires, ocuparse en verificar sondajes y otros trabajos preliminares para la construccion del puerto.

Compra de tierras—D. José M. Uriburu ha pedido en compra al Gobierno una área de las tierras fiscales que pertenecen á la jurisdiccion del territorio del Chaco.

El «Villarino»—En los últimos dias de la presente semana el trasporte nacional *Villarino* emprenderá su viaje á Zárate conduciendo todo el material de guerra descargado del vapor inglés *Godrevy*, en el puerto de la Boca.

En seguida irá el buque al dique Cibils, de Montevideo, con el objeto que ya hemos espresado.

Pago de sueldos—En Fondos Públicos de los creados por la ley de 30 de Junio de 1881, se mandan inscribir las siguientes cantidades:

En favor de D. Manuel Delgado, la cantidad de 125 pesos m$n. por sueldos que devengó su señor padre durante la guerra de la independencia.

—En favor de D. Floro Menchaca, 203 pesos por la parte que le corresponde de los haberes del guerrero de la independencia D. Manuel F. Artigas.

—En favor de los herederos de D. José A. Vidal, 2480 pesos, por sueldos que corresponden á este último por sus servicios durante la guerra del Brasil.

El palacio de policía—De acuerdo con lo dictaminado por la Oficina de Ingenieros municipales el Intendente ha aprobado la línea proyectada para la construccion del nuevo palacio de policía que debe levantarse en la manzana comprendida entre las calles de Zeballos, Lerea, Belgrano y Moreno.

Así se ha comunicado al Departamento de Ingenieros Nacionales.

En esta virtud se dará ya comienzo á la construccion del edificio.

Nombramiento de empleados—Por el Ministerio del Interior se han hecho los siguientes:

—Telegrafista de 3ª clase en la direccion general del ramo, D. Severo Rivero.

—Escribiente en la seccion demográfica del departamento nacional de higiene, D. Francisco Olmos.

—Por el Departamento de Instruccion Pública será nombrado en breve D. Alejandro Castro para el puesto de ayudante del disector de la Facultad de Medicina de la Universidad de esta capital.

Adoquinado y empedrado—Atendiendo diversas solicitudes de vecinos, el Intendente ha ordenado á la Oficina de Ingenieros Municipales que proceda á disponer la construccion de los siguientes afirmados.

Empedrado comun en las calles de Buenos Aires entre Talcahuano y Larga, con la piedra que se estrae de las calles que se adoquinan, y en la misma forma el de la calle Balcarce entre la de Méjico y Chile y calle Rincon entre Belgrano y Venezuela.

Adoquinado de granito en la calle Córdoba entre Artes y Cerrito y calle Constitucion entre Salta y Santiago del Estero, viniendo á ligarlo con el que acaba de ejecutarse al rededor de la plaza Constitucion.

Trasporte de correspondencia—El Gobierno aprobó los siguientes proyectos de contrato que formuló con los interesados la direccion general del ramo:

—Para la conduccion de la correspondencia entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle, con D. Francisco Vazquez, mediante la subvencion de 40 ps. al mes.

—Con D. Juan B. Goñi, desde San Juan á Jachal y Guandacol, por 103 ps.

—Para el servicio entre Las Flores y el bañado de Tapalqué, con D. Evenencio Formosa, por la subvencion de 40 ps.

Escrituracion de tierras—En caucion de cuatro acciones del empréstito respectito, se manda escriturar á favor de D. Enrique A. Clausen, la Península ubicada en la seccion 4ª de las tierras cedidas por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, la cual es conocida generalmente por el nombre de «Isla Verde».

Nombramiento—A pedido de la administracion del Matadero, el Intendente municipal ha nombrado inspector municipal del Mercado Garibaldi de la Boca al Sr. D. Juan Roca en reemplazo de D. Cirilo Benavides que falleció.

Reunion en la Intendencia—Algunos de los miembros de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del Concejo Deliberante, concurrieron ayer, como en los dias anteriores, al despacho del Intendente Municipal, y continuaron ocupándose del estudio y despacho de los asuntos de que debe ocuparse en sus sesiones de prórroga el Concejo.

Mañana volverán á reunirse con el mismo objeto.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	«	1 40
Esterior	«	1 60
Número suelto	«	0 05
Número atrasado	«	0 10

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n. 2,50	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior	« 4	« 7	« 13
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Táctica de caballería—Por un olvido, no publicamos ayer, la carta que va en seguida:

Su autor nos disculpará esta postergacion.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

En un diario que apareció el sábado á la tarde y bajo el título de «Táctica de caballería» se cometen algunas inexactitudes, que como miembro de la Comision nombrada, y debidamente autorizado, estoy en el caso de rectificar.

No es cierto en primer lugar que la superioridad mandase adquirir la táctica de caballería que dejó escrita el general Concha, distinguido militar de orígen argentino, pues la que se ha comprado es la del general del mismo nombre, hermano del finado y Marques del Duero, que vive todavía.

Es tambien inexacto que el gobierno español premiase el referido trabajo. Lo único que sabemos es que puesto en ensayo se suspendió su ejecucion en el 68 y que no ha sido tampoco tomada en cuenta al formular la que se proyecta para aquella nacion.

El autor del suelto ha incurrido ademas en otros errores al afirmar que en vista de la escasez del libro, nuestro Gobierno ordenó el estudio de las otras tácticas europeas desde que fué el general Alvarez inspector del arma de caballería, quien tuvo la buena idea de encargar á algunos jefes y oficiales el proyecto—reforma del reglamento actual; cuando no es esa la táctica que se estudiará sino la del Marques del Duero que se tiene entre manos, y cuando por otra parte la Comision no tiene un motivo especial para tomarla en cuenta puesto que falta por su base, como lo está demostrando en un estudio al respecto.

Su atento S. S.—A. F. de Urquiza.

Pedido de fondos—Para efectuar composturas que son necesarias en el camino de Muchaca, el Director del Departamento de Ingenieros ha solicitado del Ministerio del Interior la entrega de 2.000 pesos m$n., de cuya inversion dará cuenta en oportunidad.

Monumento al coronel Brandzen—Con el objeto de erijirle un monumento en el pueblo de su nombre, se ha iniciado una suscricion en el mismo, la que corre á cargo de una Comision cuyo presidente es el Sr. Rufino M. Martinez, y secretario el Sr. Ezequiel Silva. Los propósitos que tiene en vista son: festejar el 28 de Noviembre, dia del centenario de Brandzen, colocar la piedra fundamental del monumento que se le erija, erijirle un monumento.

Los directores de la prensa de la República han sido nombrados socios honorarios y delegados de la espresada Comision.

Ecos de La Plata—Agosto 11.

Cámara de senadores—La Cámara no celebró sesion ayer por falta de quorum.

Renovacion de marcas—El Director de Rentas ha pasado una circular á los avaluadores de la provincia adjuntándoles el decreto espedido por el P. E. sobre marcas no renovadas á fin de que se coloque en sus oficinas en lugar visible.

Al mismo tiempo se les ordena que toda persona que no haya renovado en tiempo oportuno su marca y quiera hacerla registrar como nueva, deberá exigirle que presente una solicitud en un sello de 50 centavos, en la que manifieste que acogiéndose á los términos del decreto del Gobierno solicita el registro de su marca, anotada en el antiguo archivo en tal libro y tal folio segun lo compruebe el boleto viejo que debe adjuntar.

Llenado que sea este requisito, se le exigirá al interesado el pago de la suma de 20 pesos m$n. cuyo importe será aplicado al impuesto de papel sellado, debiendo remitir en cambio á la Oficina de Marcas una estampilla por igual valor, la que deberá ser acompañada, sin ser pegada á la solicitud correspondiente, debiendo dar al interesado un recibo de la suma que pague.

Cuando el registro de la marca sea solicitado á nombre de otra persona que no sea la que figura en el boleto viejo, deberá exijirle, previamente, que se haga la trasferencia en forma en un sello de cinco nacionales.

Cámara de Diputados — Para hoy ha sido citada la Cámara de Diputados para continuar con la discusion del Presupuesto.

Las casillas de madera—Con motivo de la destitucion del empleado que corria con los alquileres de las casillas de madera, el Gobierno dictó ayer un decreto encargando á la Direccion de Rentas la percepcion de los alquileres de las citadas casillas, propiedad del Gobierno.

Línea telegráfica á Tres Arroyos — Ha sido elevada por la Municipalidad de Tres Arroyos, una nota al P. E. solicitando la construccion de una línea telegráfica en ese punto.

Nivelacion del pueblo de Arrecifes—Por decreto que espidió ayer el Gobierno ha aprobado el proyecto de nivelacion y modificacion en la traza de las calles del pueblo de Arrecifes, confeccionado por el agrimensor Chaperrouge con la condicion de dejar en su traza actual las calles Cármen de Areco y la de Buenos Aires.

Fábrica de asfalto—Se ha presentado al P. E. D. José Bazar, solicitando permiso para establecer en esta capital una fábrica de asfalto.

La Catedral y Capilla de San Martin—De acuerdo con la resolucion adoptada últimamente por el Concejo Deliberante, la Oficina de Ingenieros Municipales ha presupuestado en la suma de nueve mil pesos m$n las obras de aseo y pintura que deben ejecutarse en el frontis de la Catedral y Capilla que guarda los restos del general San Martin en la misma.

Los señores Pinchetti hnos. han presentado á su vez una propuesta para ejecutar la obra por la suma mencionada.

Hoy deberá resolver este asunto el Intendente.

Aumento del alumbrado público—De acuerdo con la ordenanza de 13 de Junio del corriente año, el Intendente ha autorizado al inspector de alumbrado para adquirir los enseres necesarios á efecto de restablecer en las calles de la ciudad los 420 faroles de alumbrado público á gas que desde el año 77 habian sido suprimidos por razones de economía.

Recibo Huergo—Esta noche da el Sr Huergo el último recibo de la estacion—el cual como los anteriores, dados los preparativos que al efecto se hacen, estará animadísimo.

El «Pomona» y «Bahia Blanca»—Por telégrama recibido de Bahia Blanca en la Prefectura Marítima, se sabe que ayer de mañana fondeó en aquel punto el vapor nacional *Pomona* y el cúter *Bahia Blanca*.

Este último con procedencia de puerto Deseado ó Isla de los Estados.

Paso de piedra—A pedido de los vecinos, la Intendencia ha mandado construir un paso de piedra en la boca-calle de 2ª Catamarca y Venezuela, á fin de hacer accesible el tránsito por ella en la presente estacion.

Choque en el rio—El patron de la balandra *Dos hermanos* se presentó ayer á las 2 de la tarde á la Ayudantía Marítima, esponiendo que encontrándose su embarcacion anclada frente al puerto de San Martin fué embestida por la balandra *Sprora* ocasionándole averías de consideracion.

Este accidente se produjo á causa de la poca precaucion que tuvo el patron del *Sprora*

Accidente en el rio Paraná—En la madrugada del dia 8 se produjo un lamentable accidente en el rio Paraná á la altura del paraje conocido por Vuelta de San Antonio.

El hecho pasó de la manera siguiente:

Como á las 2 y 1/2 de la mañana la balandra nacional *Elias* navegaba aguas arriba con viento Sud-este flojo y en contra de la corriente.

Con poca velocidad se deslizaba por la costa izquierda del rio, cuando á una corta distancia se avistó el vapor *Tridente* que navegaba en direccion opuesta y por la misma costa.

El patron de la balandra, viendo el inminente peligro que corria su embarcacion, dió órden al vijia para que levantara la luz del farol, á fin de que el *Tridente* pudiera desviar su direccion.

Inútil fué este procedimiento, viniéndosele encima por el costado de estribor y proa.

El vijia que se encontraba á proa fué apretado contra una de las planchas, muriendo instantáneamente, y otro marinero que hacia maniobras, arrojado al agua con el sacudimiento al producirse el choque. Merced á los eficaces auxilios que se le prestaron pudo salvarse este.

La balandra *Elias* sufrió la ruptura del botalon de foque, el farol, dos miras en el tajamar volante y varias otras averías en el casco de alguna consideracion.

Viendo el patron de la balandra que esta empezaba á hacer agua solicitó la cooperacion del *Tridente* para que lo remolcara hasta un punto cercano donde poderse guarecer de cualquier peligro, pero el capitan manifestó no poder acceder al pedido por cuanto la mar-

...ela del vapor iba á ser interrumpido faltando así el itinerario que tenia marcado. Sólo se consiguió que mandara una lancha tripulada por cuatro marineros, la que lo remolcó hasta la costa.

En aquel punto permaneció hasta las nueve de la mañana, hora en que pasó por allí el vapor *Feliz Nepotá*, el cual la condujo hasta el puerto de Campana.

El patron de la balandra perjudicada entablará hoy la protesta correspondiente ante la escribanía general de marina para dejar á salvo su responsabilidad, y entablar mas tarde la accion por daños y perjuicios ante el juez competente.

Mercado del Centro—Como complemento de las importantes obras que por cuenta de la Municipalidad se han hecho últimamente en este establecimiento, la Intendencia ha dispuesto la construccion de tabiques en la parte alta del edificio que da á la calle Chacabuco á fin de facilitar su arrendamiento.

Conferencias en el Colegio Nacional—El Sr. Alejo Peyret dará una hoy miércoles, á las 8 p. m., cuyo tema será: *La influencia de la cultura greco-romana sobre la formacion del cristianismo*. La entrada es libre.

Barranca de la calle San Juan—La oficina municipal de obras públicas ha recibido órden de proceder al desmonte y nivelacion correspondiente de la barranca de la calle San Juan que da al Paseo Colon á efecto de hacerla accesible al tráfico público.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Manuel Fernandez, pericarditis. Aurelio Martinez, reumatismo. Juan Ferrari, falta de desarrollo. Mariano Garte, tísis. Marcelino M. de Nadal, pulmonía. Wenceslao Navarro, congestion cerebral. Sabino Carrulina, neumonía. Pedro Ayelo, cáncer. Ramon Cardoso, viruela. Matilde Regialdo, meningitis. Juana de Beldoraia, síncope. José Suarez, viruela. Simona T. de Romero, congestion cerebral. Juana de Céspedes, marasmo. Antonio Miglio, hemorragia cerebral. María Ruiz, meningitis. María Angela, crup. Sara Gonzalez, bronquitis. Agustina Larate. Agustin Viñales, viruela.

Dos nacieron muertos.

Estafa—El sábado último le ha sido victimada una estafa á la casa introductora de vinos de D. Armando Pommez, la que está situada en la calle Reconquista núm. 212.

Con todo desenfado se presentó allí el dia indicado un sujeto de apariencia decente, quien manifestó que era comerciante establecido en la calle General Lavalle número 122, y que necesitaba con urgencia doce bordalesas vino francés.

Se le dieron varias muestras y cerraron trato por doce á razon de 58 pesos mjn. cada una.

Cómo el Sr. Pommez no los tuviera en su depósito, le hizo entregar el vino en el muelle de las Catalinas, enviando poco mas tarde la cuenta á la casa indicada.

Oh! decepcion!

Allí no vivia ni conocian siquiera á D. Ramon Noel, como dijo llamarse el comprador.

El comisario de la seccion 1ª se puso en campaña y descubrió el paradero del vino, pero no el del estafador.

Este habia vendido las doce bordalesas al hotel situado en la calle Chacabuco 280.

Aún no se ha logrado la captura del delincuente.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo núm. 403—*Ignacio Barrios*—Aprobada la liquidacion en quinientos sesenta y cuatro pesos con setenta centavos fuertes.

Lucas Torres—Aprobada la liquidacion en ciento setenta pesos, con sesenta y dos centavos fuertes.

Manuel Romero—Aprobada la publicacion en setecientos once pesos, con cincuenta y dos centavos fuertes.

Agustin Romero—Aprobada la liquidacion en cincuenta y tres pesos, con treinta y seis centavos fuertes.

Casimiro Castro—Aprobada la reduccion en ciento trece pesos, con ochenta y ocho centavos fuertes.

José Iramain—Aprobada la liquidacion en seiscientos diez y siete pesos, con cuarenta y un centavos fuertes.

Anacleto Medina—Aprobada la liquidacion en ochocientos pesos fuertes.

Domingo Arias—Aprobada la liquidacion en ciento diez pesos, con once centavos fuertes.

Juan Spilerman—Aprobada la liquidacion en setenta y ocho pesos con cinco centavos fuertes.

José Antonio Zorreguieta—Aprobada la liquidacion en ciento veinte pesos con cuarenta y siete centavos fuertes.

Manuel Mendez—No ha lugar.

Estéban Ramirez de Montalvo—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante, como soldado desde 1811 hasta 1814 como sargento dos años, y como teniente por dos años.

Francisco Ferreyra—La Comision resuelve declarar de legítimo abono el saldo de sesenta y un pesos con seis y medio reales que arroja el ajuste de f. 1 vuelta y 2 de los haberes adeudados á D. Francisco Ferreyra, y pase al auxiliar para que practique la correspondiente reduccion.

Informe el Archivero Nacional: Juan Francisco Cortes y Campana, Nicolás Gomez, Bernardo Fernandez, Aniceto Vega, Antonio Avalos, Ramon Arias.

Anselmo Serrano y Peñalva—Pase al M. de Hacienda.

Informe el auxiliar: José M. Monteagudo, Domingo Matorras.

José, Juan y Eugenio Calisto Pereyra y Antonio Lopez—Informe la Secretaría.

Vista al interesado: Serapio Orejero.

Moriano Ramon Saracia—Pase á la Junta del Crédito Público.

Archívese: Antonio E. Fernandez, Rafael Fernandez.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, presidente—*H. D. Hariloos*, Secretario.

Lotería de Santa-Fe—En presencia del escribano Carballeda y del inspector de loterías, se procedió ayer al sorteo de la que corresponde á los Agentes Unidos, resultando premiados con las suertes mayores los siguientes números.

1861 $ 20,000 mjn., 1298 1000, 1504 7519 500, 11952 8817 9817 7602 3369 200, 10930 3671 1548 1331 5286 12158 4778 9529 100.

Aproximaciones 1860-1862 200, 1857 1858 1859 1863 1854 1865, 200.

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de este sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

SECCION ELECTORAL

Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud

Se avisa á los señores miembros de este Club Parroquial que la Comision Ejecutiva se reune los lúnes, miércoles y viérnes á las 8 p. m. y los sábados asamblea en su local calle Alsina núm. 144.—*Los Secretarios*. perm.

Club Nacional—Parroquia San Telmo

La Comision Directiva se reune los juéves á las 7 1|2 p. m.

Al mismo tiempo se previene á los vecinos que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman que la Secretaría del Club permanece abierta todas las noches de 7 á 10 en su local calle Perú núm. 478.

perm. *Los Secretarios.*

Club Nacional de la Parroquia de la Concepcion

Se avisa á los señores de la Comision Directiva y á los miembros de este centro, que se ha resuelto celebrar sesion todas las noches á las 7 1|2 p. m. en el local Méjico 371.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

prm. *Los Secretarios.*

Club Parroquial de Balvanera

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros de este centro que la Comision Directiva se reune todos los dias á las 8 p. m. en su local calle Azcuénaga núm. 30.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

prm. *Los Secretarios.*

Club parroquial de la Piedad

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1|2 de la noche en su local calle Cangallo núm. 892.—*Los Secretarios.* perm.

Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que los sábados á las 8 p. m. hay Asamblea general, y los lúnes, miércoles y viérnes reunion para la Comision Ejecutiva.—*Los Secretarios.* perm.

A los estudiantes de derecho

Los que suscriben tienen el honor de invitar á los estudiantes de derecho á una reunion que tendrá lugar en la casa calle de Alsina núm. 144, el juéves 13 del corriente á las 7 1|2 p. m., á fin de nombrar la Comision Directiva del Comité «Estudiantes de derecho» que sostendrá la candidatura del Dr. Miguel Juarez Celman para Presidente de la República en el próximo período constitucional.

Samuel Dónovan, Narciso Rodriguez Bustamante, Francisco Medina, Osvaldo Magnasco, Mariano Orzábal, Rodolfo Freyre, José Cortés Funes, Camilo Mercado, Alfredo Gándara, Felipe Gonzalez, Pascual Quiroga, Manuel Morena, Augusto Belmonte, Manuel Ibarra, Abel D. Carrizo, Cárlos F. Gomez, Domingo Arce, Julio Arias, Francisco Astigueta, Julio Ruiz de los Llanos, Ernesto Claros, Gregorio Gallegos, Manuel R. Gonzalez, José Miguel Salvá, Gregorio Lecot, Agustin Alvarez, Ignacio Palacios Sastre, Cárlos Pace, Manuel Avila, Pedro Ceballos, José Ceballos, Felix Lecot, E. Sayanca, Sandalio Alarcon, Manuel Cervera, Ignacio P. Crespo, Florencio Lopez, Manuel Vila Nogueira, Benigno Rodriguez Jurado, Leopoldo Diaz, Santiago Lopez, Fermin Fregeiro, Daniel Ovejero, C. Lopez, José M. Martinez, Manuel J. Diaz, M. Puig Lómez, Juan Manuel Guerra, H. Bustos, Alejandro Garramuño.

2 p

Club Parroquial del Socorro

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

La Comision Directiva invita para la asamblea y manifestacion pública que tendrá lugar en el Jardin Florida, calle Florida entre Paraguay y Córdoba, el miércoles 12 de Agosto á las siete y media de la noche.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1885.

Los Secretarios.

Partido Nacional

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Parroquia de San Nicolás

La Comision Directiva del Club Nacional de la parroquia de San Nicolás se reunirá el miércoles 12 del corriente á las siete y media p. m., en el local Cerrito 184.

Los Secretarios.

SOLICITADA

Sr. Director de La Tribuna Nacional.

Habiendo aparecido en varios diarios de esta capital un auto del juez de comercio, doctor Emiliano García, declarándome en quiebra, debo hacer la siguiente declaracion:

Que he sido declarado en quiebra á pedido de un individuo, que le debia una pequeña suma, sin habérseme hecho la menor notificacion.

Participo al comercio y á todos mis amigos que mi casa de comercio no ha sufrido la menor alteracion con este incidente.

Con fecha de ayer el mismo juez libró el oficio poniéndome nuevamente en posesion de mi crédito.

La Fábrica Nacional de licores queda como siempre á la disposicion del comercio de esta plaza.

Saludo á usted

José S. García.

Sjc, Salta 33 y 35. Agosto 11 de 1885.

JOSÉ LURASCHI

Avisa á su numerosa clientela haber recibido una factura de bronces artísticos, los que pondrá en venta en lúnes 11 del corriente, en su casa de negocio, calle de Florida núm. 21.

8563 23

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349 y 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran comodidad para pupilos

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valerand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerías

Material rodante para ingénios de fierro y tramways.
Caminos de fierro portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93—CALLE RIVADAVIA—293

N 410 prm.

LOTERIA DEL

Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia

18 de Agosto de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 10,000 M. N.

Valor del billete entero ps. 2.50 ó sean 50 centavos el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1300 en 14 millares

ADMINISTRACION GENERAL

208—BOLIVAR—208

(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA

AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637—RIVADAVIA—639

(Frente á la Plaza Lorea)

Sorteos de Agosto

El 10	ps.	10,000 mjn.
» 17	»	3,000 »
» 24	»	10,000 »
» 31	»	10,000 »

La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.

6704 perm.

Lotería de Córdoba

Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883

Premio mayor: 6,000 ps. mjn. oro

Juegan 12 millares con 1000 suertes

El billete entero vale 1.50 ps. mjn.

Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS

Esta lotería abona al público el 75 ojo en premios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 15 de AGOSTO de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos llegan el lúnes 17 de Agosto y se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL

DE

ANDRES R. TERRY

5—BOLIVAR—5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.

8413 D 31

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

35ª Sesion ordinaria del 10 de agosto de 1885

Presidencia del Dr. Ruiz de los Llanos

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores diputados.)

SUMARIO—Asuntos entrados—Se concede licencia para faltar á las sesiones á los señores diputados Palacio y Peña (C.)—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en el proyecto de ley en revision, acordando una suma en calidad de gracia á la señora Luisa de la Motta Botello—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de la señora Casiana Uriarte de García pidiendo el pago de unos auxilios—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de la señora Antonia M. de Jauregui pidiendo aumento de pension.

PRESENTES

Presidente, Albarracín (B.), Araoz, Acosta, Arigós, Astrada, Bañez, Barra, Bedia, Beltran, Cáceres, Calvo, Cané, Cárrega, Civit, Coronado, Costa, Crespo, Dárquier, Dávila, De la Fuente, Dantas, Demaría, Febre, Fernandez, Figueroa (F. J.), Funes, Gallo (D.), Gilbert, Gorostiaga, Gomez (F. M.), Herrera, Lainez, Leguizamon (L.), Leguizamon (O.), Magnasco, Malbran, Mansilla, Oroño, Olmedo, Paz (E. N.), Paz M., Peña, Perez, Portela, Posse (F.), Pujol Velez, Quintana, Roca, Romero, Seeú, Sobi, Soler, Solveyra, Sosa, Tagle, Tello, Torrent, Vega, Videl, Villanueva, Yofre, Yrazusta, Zambrano, Zavalía, Zeballos.

AUSENTES

CON LICENCIA

Castro, Gil, Padilla, Rodriguez, Videla, Zorrilla.

CON AVISO

Arjonto, Bustos, Capdet, Diaz, Figueroa (F. C.), Gallo (P. S.), Navarro Viola, Ortiz, Palacio, Posse (E.).

SIN AVISO

Acosta, Albarracín (J. P.), Lahitte, Solari.

—En Buenos Aires, á 10 de Agosto de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

—El Poder Ejecutivo acusa recibo del proyecto de ley acordando pension graciable á Da. Griselda Gordillo. (Al Archivo).

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de Peticiones se ha espedido en las solicitudes de Da. Isidora B. de Pico, Da. Juana R. de Sanchez, D. Gil Medina y D. Isidoro Acevedo.

—La de Guerra en la de las hijas del General Urdinerrea. (A la Orden del dia).

PETICIONES DE PARTICULARES

—D. Francisco R. Sosa, solicita el auxilio de la Nacion para la construccion de un buque á vapor destinado á la navegacion del rio Bermejo. (A la comision de Peticiones).

—D. Luis Mom pide jubilacion como empleado de la Aduana de la Capital. (A la Comision de Peticiones).

—Varios propietarios de hoteles y restaurants solicitan rebaja en el impuesto de patentes. (A la Comision de Presupuesto).

—La señora Lastenia E. de Alvarado, viuda de D. Ricardo Alvarado, pide pension civil. (A la comision de Peticiones).

LICENCIAS

Buenos Aires, Agosto 8 de 1885.

Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

Recientes desgracias de familia me ponen en el caso de ausentarme de esta Capital, por lo que solicito, por intermedio del señor Presidente, el permiso correspondiente para faltar á las sesiones del corriente año, en la seguridad de que si antes me es posible volver, lo haré.

Saludo al señor Presidente con mi mas alta consideracion.

D. E. Palacio.

—Considerada sobre tablas, se acuerda con goce de dieta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1885.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Teniendo gran necesidad de ausentarme de la Capital de la República, ruego al señor Presidente se sirva recabar de la Honorable Cámara la licencia para faltar á las sesiones que aún restan del presente período.

Saludo al señor Presidente atentamente.

Cleto Peña.

—Se aprueba en la misma forma de la anterior.

ORDEN DEL DIA

INDEMNIZACION

(Luisa de la Motta Botello)

Comision de Guerra.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros presteis vuestra sancion al proyecto de ley pasado en revision por el Honorable Senado, acordando la suma de $ 1000 mjn. á la señora Luisa de la Motta Botello.

Sala de la Comision, Agosto 5 de 1885.

E. J. Balsa—J. S. Dantas—Justino Solari.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º—Acuérdase la suma de *mil pesos* moneda nacional á Da. Luisa de la Motta Botello, por una sola vez, en calidad de gracia por servicios y auxilios dados en la guerra de la Independencia por su finado padre, Coronel D. Feliciano de la Motta Botello, imputándose este gasto á la presente ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, á 7 de Julio de 1885.

F. B. Madero.
B. Ocampo.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Segun los datos que la Comision ha podido recoger, el señor D. Feliciano de la Motta Botello era ya un personaje importante en la provincia de Catamarca el año 1810. Debió serlo en tal carácter y en tal consideracion que, el 17 de Junio del mismo año, la Junta de Buenos Aires le nombró Comandante General de Armas en aquella provincia.

Mas tarde, en la misma época, se le estendió el despacho de teniente-coronel. El año 1814, se le encomendó mandar un contingente en el ejército que combatia por la independencia de la Nacion; siendo promovido á la categoría de Coronel posteriormente.

Fué nombrado dos veces gobernador de Catamarca y una de Tucuman; en fin, ha prestado una série de servicios que hacen ver que era digno de figurar entre aquellos patriotas cuyos nombres deben recordarse con veneracion y respeto.

Finalmente, este señor que habia contribuido, como muchos otros, no solo con su inteligencia y su contraccion al triunfo de la Independencia, sino con su peculio propio, falleció dejando á sus herederos un nombre ilustre por esos hechos y la conciencia de que el patrimonio que pudieran haber heredado, habia sido empleado en el servicio de una noble y santa causa, como era la de la emancipacion de su patria.

Usando esta herencia, la última de las hijas de este señor ha ocurrido al Congreso solicitando algun socorro.

El Honorable Senado acojió favorablemente este mismo pedido, y este despacho que la Comision somete á la Cámara, no es sino el proyecto sancionado ya por aquella Cámara, sintiendo solo que haya sido tan modesto para la fijacion de la cantidad, acordando solo mil pesos moneda nacional para esta señora, que actualmente tiene setenta y ocho años, que ha comprobado con su fé de bautismo su derecho legal á esta herencia, y tambien, con otros documentos, su estado de indijencia, ser pobre de solemnidad.

La Comision cree que no es indispensable entrar en mas consideraciones para fundar este despacho.

—Se aprueba en general y en particular el despacho de Comision.

(Casiana Uriarte de Garcia.)

Comision de Peticiones.

A la H. Cámara de Diputados

La Comision de Peticiones se ha ocupado de la solicitud de la señora doña Casiana Uriarte de García, viuda del Teniente Coronel don José Cármen García, en que pide el pago de auxilios suministrados por éste á las fuerzas del ejército libertador al mando del General Lavalle, cuando estuvo en Corrientes el año 1839; y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene á bien aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar á la señora Casiana Uriarte de García, viuda del Teniente Coronel don José Cármen García, la cantidad de $ 4000, cuatro mil pesos, por auxilios suministrados del establecimiento de éste en Corrientes el año 1839, á las fuerzas del ejército libertador al mando del General Lavalle.

Art. 2º Este gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 1º de 1885.

M. Paz—C. Sosa—Bustos—D. Zambrano.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

La señora viuda del Teniente Coronel García empezó á gestionar el crédito, objeto de este despacho, desde el año 1861 ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Despues de producidos varios informes y tenido lugar los trámites del caso, el Gobierno declaró que la solicitante debia ocurrir oportunamente á quien correspondiese. Entonces, esta señora se presentó al Gobierno Nacional el año 1866.

Tramitó allí un espediente, en el cual se registraban los documentos que comprobaban el crédito por la prueba testimonial, constante en informes de varios jefes del ejército nacional, y ese espediente se quemó en el incendio que tuvo lugar en algunas oficinas del Gobierno Nacional el año 1866.

No obstante este inconveniente, la señora Uriarte de García, con una constancia que se esplica solo por la conviccion que debe tener de la justicia de su reclamo, persistiendo en él, volvió á organizar un nuevo espediente ante el Gobierno Nacional, reproduciendo algunos de los informes del primero.

El Gobierno Nacional, en vista de lo dictaminado por el fiscal, no hizo lugar al crédito por no estar la prueba ajustada á la ley de 13 de Nobiembre del 63, que establece que no se admita otra comprobacion que la de documentos originarios.

Por esta razon, la señora Uriarte de García se vió en el caso de ocurrir al Congreso; y la Comision ha encontrado que en los documentos que apoyan su gestion, existe una prueba suficiente para formar la conciencia respecto de la deuda que la Nacion tiene á favor de los sucesores del Coronel García.

Esa prueba, en efecto, no consiste en documentos, sino en certificados dados por jefes respetables del ejército, cuya palabra no puede sino merecer entera fé ante la Cámara.

Esos informes son el del teniente coronel don Francisco Goyena, quien certifica que durante la estadía del ejército libertador al mando del general Lavalle, en 1839, en la provincia de Corrientes, se sostuvo con solo los ganados pertenecientes al teniente coronel García; y el del coronel don Manuel Falcon, comisionado, segun dice, con veinte hombres, para tomar las haciendas del mismo teniente coronel, en cuya virtud, despues de haberlas reunido, sacó todo lo que encontró.

Estos son, por ahora, los informes que en el nuevo espediente organizado se registran, dados por testigos presenciales de estos hechos.

Se ve tambien un informe del general Espejo, refundiendo todo lo que se registraba en el anterior espediente.

El general Espejo dice, que allí se registraban dos cartas dirigidas al teniente coronel García: la una por el coronel don Cayetano Artayeta, quien le decia que le constaba el hecho de que durante toda la estadía del ejército libertador en Corrientes se sostuvo con sus ganados, y la otra de don Simon Lavalle, aseverando que le constaba este hecho por habérselo oido á su hermano el general.

Luego resume varios otros informes del general Paunero, del coronel Benavente y del teniente coronel Lacasa que, mas ó menos, justifican lo mismo.

Con todas éstas pruebas, la Comision no ha podido menos que aconsejar á la Cámara la sancion del proyecto que acaba de leerse, porque, en efecto, si estas pruebas no se encuentran comprendidas en la ley de 1863, no por eso deja de ser menos evidente la justicia del crédito. La Nacion debe, y debe precisamente á un servidor abnegado, que no solo sacrificó sus bienes, sino tambien su vida al servicio de la patria.

Hoy que ha muerto su viuda, hoy que ha muerto la hija de ésta, que solo quedan los nietos de ese teniente coronel, no es dable que la Nacion niegue el pago de este crédito que, como digo, si no está civilmente constatado, está debidamente acreditado.

He dicho.

—Se vota el proyecto, en general y se aprueba.

—En discusion en particular el artículo 1º.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Voy á permitirme hacer una pequeña observacion respecto á la redaccion de este proyecto.

No me parece que son muy correctos los términos que emplea la Comision en su despacho.

La sancion de la Cámara que acaba de tener lugar significa reconocer á la señora viuda del teniente coronel García una cantidad de dinero, perfectamente comprobada.

Entonces me parece que los términos de la ley no deben ser autoritativos, sino imperativos: no debe decirse—«autorízase al Poder Ejecutivo»—sino—*El Poder Ejecutivo abonará*,—para no dejar á la voluntad del poder administrador hacer el pago ó no.

Así, pues, me permito proponer la siguiente redaccion: *El Poder Ejecutivo abonará á la señora Casiana Uriarte de García, viuda del teniente coronel don José Cármen García.....* y lo demas como sigue el artículo.

Sr. Zambrano—Pido la palabra.

No tengo inconveniente en aceptar, á nombre de la Comision, la forma que propone el señor diputado.

La Comision habia creido que al decir—«Autorízase al Poder Ejecutivo,» etc., estaba dentro de los términos del decreto del mismo Poder, el cual dice que, no estando este crédito debidamente justificado, con arreglo á la ley de 1863, no se hacia lugar, y debia ocurrirse al Congreso.

Ahora, declarándose que el Poder Ejecutivo está autorizado para hacer este pago, no cree la Comision que pueda negarse á verificarlo.

Sin embargo, acepto, como digo, la modificacion que se propone.

—Se vota el artículo 1º con la modificacion propuesta, y se aprueba.

—El mismo resultado obtiene el resto del proyecto.

PENSIONES

(Antonia M. Jauregui)

Comision de Guerra.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra, por razones que espondrá el señor miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Auméntase á la cantidad de cien pesos la pension que disfruta la señora Antonia M. Jauregui, desde la promulgacion de esta ley.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 7 de 1885.

E. J. Balsa—Justino Solari—Ataliva Roca.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

No se encuentra presente el miembro informante en este asunto. Yo podria hacerlo; pero me faltarian datos.

Sr. Olmedo—El señor diputado podria informar.

Sr. Balsa—Entonces, voy á hacerlo; y ruego á la Cámara que disculpe la deficiencia de mi informe.

La Comision ha tenido ya á su consideracion, hace dos ó tres años, este asunto.

El año anterior fué despachado favorablemente, aconsejando el mismo aumento que ahora se propone, teniendo en cuenta el caso escepcional en que la solicitante se encuentra.

Ella es, efectivamente, viuda de un teniente coronel y disfruta actualmente de la pension que á esta categoría corresponde, es decir, la pension que un teniente coronel puede trasmitir, ó sean 175 pesos.

Pero hay la circunstancia de que esta señora es hija, tambien, de un militar, muerto en servicio de la patria, y madre á la vez de una porcion de militares, muertos igualmente en el servicio de las armas.

El nombre del último que ella invoca, es decir, el que ella invocaba en aquella época, porque no habian fallecido todavia los otros cuando se presentó—es el sargento mayor Jáuregui, uno de los jóvenes mas distinguidos del ejército del Paraguay; (y digo esto sin intencion de ofender á nadie).

Era un jóven tan apreciado, que el recuerdo de su carácter se conserva vivo en todos aquellos que tuvieron la fortuna de conocerlo, de tratarlo íntimamente, de combatir á su lado en los dias de peligro, pudiendo justamente enorgullecerse por ello.

Murió este jóven en un combate con los indios, siendo causa de su muerte uno de aquellos hechos que por sí solo constituyen el elogio de aquellos que los han llevado á cabo.

Ocupan un asiento en esta Cámara militares que en aquella época se encontraban en el servicio de fronteras de la República, los cuales recordarán que, tratándose de compensar, en alguna manera, la desventaja en que estaban nuestras fuerzas regulares respecto de los indios, por su organizacion, por su manera de combatir y por su armamento, se introdujo una reforma que previó el caso de que las fuerzas de línea tuvieron que batirse á arma blanca con los indígenas. La oportunidad que se presentaba no podia ser mejor, y se tuvo el tino de aprovecharla.

Entonces fué que se resolvió—creo que á indicacion del general Arredondo, aceptada por el señor Ministro Gainza—proveer al ejército de una lijera coraza de cuero que bastaria para proteger las partes mas nobles del cuerpo contra las heridas de arma blanca.

Se ordenó por el general que los oficiales usaran esta defensa; pero á pesar de ello, no hemos podido conseguir, y el señor presidente personalmente lo sabe, que los oficiales de nuestro ejército, cumpliendo las disposiciones generales, se sometieran á esta conveniente medida.

El mayor Jáuregui marchó en comision con un pequeño número de soldados, por órden del general Arredondo, encontrando al salir de Córdoba una fuerte partida de indios.

En esa época usábamos el antiguo armamento, que causó infinitas desgracias. Debido á él perdimos al comandante Heredia y varios jefes, en un hecho exactamente igual al que voy á relatar.

Llegada la fuerza del mayor Jáuregui á pequeña distancia de los indios, y en la conviccion de que era imposible dominar á los bárbaros de otra manera que desplegando todo el valor de que es susceptible el soldado argentino, mandó este jefe echar pié á tierra y esperar al enemigo.

Los indios echaron tambien pié á tierra y se aproximaron á nuestros veteranos, que hicieron fuego inmediatamente.

En la primer descarga de éstos, salieron dos tiros solamente.

Los soldados, entonces, tuvieron necesidad de recurrir á su arma blanca, es decir, al sable.

Se batieron valerosamente y mataron muchos indios. Y tambien ellos salieron con ligeras heridas, resguardados por la coraza que les protegia contra las chuzas.

Sin embargo, el sargento mayor Jáuregui, que no tenia tal proteccion, murió denodadamente al frente de los suyos, rodeado de cadáveres de indios. ¡Era el único que no tenia coraza!

Su pobre madre, que no se consuela nunca de tan grande desgracia, ha ocurrido, no solo á la Comision de Guerra, sino á todos los miembros de la Cámara. Y la prueba de que es exacta verdad cuanto digo, ha de verse en que toda Cámara votará en favor de esta pension, convenida, como está, del mérito de estos hechos, que todos mis honorables colegas saben de memoria.

Me parece que es cuanto puedo decir en ausencia del señor miembro informante.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Contra las esperanzas del señor miembro informante, voy á verme en la necesidad de votar por el rechazo del proyecto que se discute.

Es muy fácil, señor Presidente, y es muy noble, hacer esta clase de informes que el señor diputado ha hecho y que tiene costumbre de hacer, mostrando en ello verdadera habilidad é interesando siempre esos sentimientos generosos que es natural encontrar en el corazon del hombre y que han encontrado éco tantas veces en esta Cámara.

Hablamos de los servicios prestados y de los sacrificios hechos por los que han muerto al servicio de la patria en el ejército argentino, es, á la verdad, tocar la fibra mas sensible de nuestra alma. Pero, señor Presidente, las circunstancias en que nos encontramos nos obligan, desgraciadamente, á dejar de lado estos sentimientos y pensar en algo que está mas arriba: en cumplir con los compromisos que la Nacion tiene, para salvarla de los peligros en que la ha puesto la crísis por que atraviesa.

Necesitamos atender nuestro crédito, que acaba de sufrir, como la Cámara lo sabe, un golpe....

Sr. Balsa—Se trata de 25 pesos.

Sr. Ocampo—Necesitamos atender una porcion de compromisos, tan nobles y tan sagrados como los que el señor diputado invocaba; y por consiguiente, estamos obligados á no atenernos esclusivamente á sentimientos del género de los que ha tratado de conmover el señor diputado.

No tenemos con que hacer estos gastos; tal es el hecho. La pensionista de que se trata, por otra parte, recibe la pension que le corresponde como viuda de un teniente coronel.

Se quiere darle algo mas. Seria muy bueno, si fuera posible hacerlo; pero cuando no lo podemos, cuando estamos sancionando desde hace dos años el arbitrario, puede decirse, porque ponemos en manos del Poder Ejecutivo diez millones y le ordenamos gastar quince ó veinte, con las leyes especiales, ¿es oportuno, todavia, recargar la suma de nuestras erogaciones con pensiones aumentadas ó creadas?

¿Que importa esto? Importa autorizar al Poder Ejecutivo para que gaste lo que le parezca mejor, dejando de gastar tal vez en lo mas útil. Desde que se deja á su criterio el gastar veinte millones, sin que se le den mas que diez, claro es que el arbitrario es posible.

Yo digo, pues, que mientras no tengamos recursos suficientes y mientras exista vigente una ley de pensiones que, en mucha ó en pequeña parte, atiende á las necesidades de las madres y viudas de los guerreros, debemos sujetarnos estrictamente á ella, ó de lo contrario, derogarla por completo, para dejar en libertad al Congreso de votar, en cada caso, y para todo el mundo, la que crea conveniente.

La Cámara ha sancionado ya veinte ó treinta de estas pensiones. Todos los que no pueden obtener una pension del Poder Ejecutivo, se vienen derechamente al Congreso á buscarla. Todos los que creen que es poco cuanto reciben, se vienen tambien aquí en procura de un aumento.

Entonces, la ley de pensiones se hace inútil; y como yo deseo que se mantenga, voto en contra de este proyecto, aunque con verdadero pesar.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Siento mucho que el señor diputado vote en contra. Por mi parte, no me lo esplico, no solo porque yo, efectivamente, creia que no habria oposicion á este proyecto, sinó porque me parece que la cantidad es tan insignificante que no merece el honor del discurso del señor diputado.

Se trata de 25 pesos, señor Presidente!

Ahora, si el señor diputado dice: 25 por 25 ¿cuanto es? suponiendo que se den veinticinco pensiones, yo le digo que exagera.

Sr. Ocampo—Acabamos de votar cinco mil.

Sr. Balsa—Cuando se trata de socorrer, de auxiliar á una anciana en sus últimos años, anciana que ha visto desaparecer toda su familia en servicio de la patria, hablar de las deudas, de los compromisos de la Nacion, de los empréstitos esteriores, y de la deuda interna, francamente me parece que es un poco fuera de lugar.

Sr. Ocampo—Indudablemente, es mas fácil hacer novelas sobre esto; pero debemos hablar sobre lo que es real y positivo.

—Se vota en general y en particular el proyecto en discusion y se aprueba.

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

—Así se hace siendo las 3 y 25 p. m.

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Maestro concertador y director de orquesta

Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Juéves 13—14a. funcion con la ópera popular en 4 actos del maestro Verdi:

LA FORZA DEL DESTINO

A las 8 1|2.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro Apolo, de Madrid, dirigida por don Avelino Aguirre, y en la que figura el notable maestro compositor don Manuel Fernandez Caballero.

Juéves 13—Por primera vez en la temporada la popular y graciosa zarzuela bufa en tres actos original de García Santistéban y música del maestro Barbieri, titulada ROBINSON, concertada y dirigida por el maestro Aguirre.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Miércoles 12 de Agosto 1º Gran concierto—2º El trapecio, sencillo—3º Ejercicio de equilibrio en el trapecio—4º La pirámide de sillas—5º El pintor relámpago—6º Arlequin Fantome gran pantomima.

A las 8 1|2.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1|2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Lúnes 10 de Agosto de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	Mjn.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		141452 35
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia 9—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres		69 66
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, contraste, patentes, impuesto general, mozos de cordel, delineaciones, derecho de oficina, abasto, bretes, eventuales, mercados, etc.		6723 85
	12400 02	148275 86
SALIDAS		
A José Fernandez, por matanza de perros etc.		62
A E. Pitaluga, por medicamentos suministrados por órden de la Asistencia Pública		47 16
Existencia de hoy Lúnes 10	12400 02	148166 70
	12400 02	148275 86

Buenos Aires, Agosto 10 de 1885—*José Gallardo*—Intervine—*Reyband*—Publíquese—Alvear—*M. Obarrio.*

8825 1p.

Oficina de Obras Públicas

CALLE MORENO NÚM. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Charcas esquina á Libertad, con frente al Sud-Este, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler el frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8641 A29

LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion de una casa de inquilinato á edificarse en la manzana comprendida por las calles Centro América, Chavango, Larrea y 58 A, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Ingenieros, Moreno 31.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada Oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Julio 15 de 1885.—*El Secretario.*

8571 A11

Oficina de Obras Públicas

MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

Oficina de Obras Públicas

CALLE MORENO NÚM. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Rodriguez Peña núm. 714, esquina á Chavango, frente Sud-Oeste, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por la calle Rodriguez Peña, por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8642 A29

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. doc. núm. 3320. Las sepulturas 15, 17, 18, 19, núm. 5, y la 15, 16, 17, 18, 19, núm. 6 de la seccion 20 están vencidas. Del núm. 5 la sepultura 15 fué comprada por Da. Isolina Dario de Lezama, el 31 de Octubre de 1869 por cinco años; la 17 lo fué por D. Angel Ibeque, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por Da. Manuela Rosas, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Silverio Perez, en 20 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 15 fué comprada por D. Maximiniano Faites, en 19 de Junio de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Prudencio Neirio, en 12 de Abril de 1869, por cinco años: la 17 lo fué por D. Ernesto Klain, en 17 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Guillermo Vidal, en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Serafin Sula, en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.*

8578 A 22

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONA

SOBRE DEPÓSITOS

En cuenta corriente	3 ojo
A plazo de 60 dias y arriba	5 »
Cuyo saldo pase de $f. 200,000	1 »
En Caja de Ahorros desde $ 5 hasta 1,000	6 »
despues de 30 dias desde $ 1,001 en adelante	5 »
En oro á 60 dias	2 »
En oro á 90 dias	3 »

COBRA

Los descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje en ningun caso de 25 ojo trimestral	7 ojo
Por descuentos de letras con amortizacion menor de 25 ojo	8 »
Por adelantos en cuenta corriente	9 »

Buenos Aires, Agosto 10 de 1885.—*M. A. Maxwell*, Secretario.

SECCION PARA TODOS

LICEO Telegráfico Argentino

DE

AMBOS SEXOS

En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y veinticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.

Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.

J. Arancibia Rubio

8827 O11 Director.

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

Con fecha 6 de Febrero de 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7885 perm.

PINTURERIA DE MONSERRAT

CASA INTRODUCTORA

E. Forgues, Aubine & Despaux

Pinturas y barnices,
Papeles pintados,
Cristales y vidrios planos,
Marcos, espejos,
Grabados, oleografías,
Artículos para billar,
Artículos de bazar
Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores

CALLE MORENO

ESQUINA Á BUEN-ÓRDEN 160

BUENOS AIRES

8756 A 31

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

Las operaciones á metálico se iniciaron con animacion y este abrió firme al mismo precio á que cerró el dia anterior á última hora, es decir, á 143·50.

Como se presentaran en la rueda varios corredores, de los que son considerados en la Bolsa como primeras firmas haciendo fuertes ventas, el precio del oro declinó hasta 142, precio á que cerró la hora oficial.

Lo operado en las primeras horas ha sido lo siguiente:

Al contado.

69538	á	143 50
10000	«	143 20
12900	«	143
12253	«	143
104801		

Agosto 14.

10000	á	143 50
20000	«	143 40
40000	«	143 50
10000	«	143
15000	«	143 10
12000	«	142 50
117000		

Agosto 12.

40050	á	143 50

Para fin de mes.

405000	á	143 50
25000	«	143
5000	«	143 20
25000	«	143
25000	«	143 30
10000	«	143
20000	«	142 50
5000	«	142
540000		

Para Setiembre 30.

40000	«	142
20000	«	141 50
35000	«	141
95000		

Cédulas hipotecarias

Hoy se han realizado unos lotes en estos títulos, que desde hace algun tiempo están un tanto paralizados, con motivo de que toda la atencion de los especuladores está hoy dedicada al metálico.

Lo operado fué lo siguiente:

Serie F al contado, 13500 á 79 5|8 y 79 1|2; y para fin de mes 15,000 á 79. De la serie A se vendió al contado un lote de 3000 á 101 p ☰

En otros títulos nada se ha efectuado.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial, las operaciones siguieron bastante activas y en baja declarada. Se hicieron para mañana y el sábado al rededor de 10000 pesos, fluctuando los precios entre 142 y 140.

Para fin del mes se han hecho como 300000 pesos entre 142 y 140.50.

Para Setiembre sobre 150.000 pesos entre 140.50 y 139.

A última hora quedó la plaza con compradores á 140.50 para mañana y fin de mes y para Setiembre á 139 entre comprador y vendedor.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado.

Acciones, puentes, caminos, etc., 100 ojo.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7|8 ojo.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos Municipales; de 1882 de 6 ojo de renta, 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95 ojo.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo, 1200 $ mjn. cada una.
Gas Buenos Aires, 125 id id.
Gas Argentino á 123 id id.
Acciones de la Bolsa 1050 mjc.

Cambios

Las operaciones que se vienen haciendo en cambios desde hace algunos dias, son muy importantes y este es uno de los motivos principales por lo que sus precios se mantienen con firmeza.

Los giradores piden los precios siguientes:

Lóndres, 46 7|8 á 47 peniques.
Paris, 4 92 á 94 francos.
Alemania, 4 marcos.
Montevideo, á la par.
Rio Janeiro, 13100 reis.

Descuentos

Estos siguen efectuándose por los bancos particulares con toda facilidad en los documentos de comercio, pues los de primera firma los realizan de 6 á 6 1|2 ojo y los de segunda de 6 1|2 á 7.

El dinero en garantía de títulos de créditos está ofrecido de 9 á 12 p☰.

Letras de Tesorería

Están cotizándose en plaza estos títulos de la manera siguiente:

Los de Tesorería Nacional al 9 p☰ y los provinciales al 10 p☰.

Moneda

De las piezas de oro conocidas en el comercio como oro especial solo las libras esterlinas tienen un premio de 1|2 p☰ sobre el precio á que se cotiza en plaza el oro comun.

Tasajo

Del saladero del Salto en Montevideo se han vendido 4000 qq de carne tasajo para el Brasil á 34 ps. fts. puesta en el puerto.

De Montevideo

Con procedencia de la vecina orilla es esperado hoy en nuestro puerto el vapor *Silex*.

Telegramas comerciales

Montevideo, Agosto 11.

Llegó á Montevideo el vapor *Poitou* de Marsella.

Anoche llegó el vapor aleman *Frankfurd* de Bremen, Amberes y Vigo: conduce para Buenos Aires 121 pasajeros de 3ª clase, 980 toneladas de carga y 520 con opcion: fué á la Isla de Flores para desembarcar 52 pasajeros para Montevideo; tendrá 8 dias de observacion segun decreto salido ayer.

Bremen *Frankfurd*—Génova *Poitou*—Unificada á 51 7|8.

Amortizable á 16 1|2. Cuatro mil quintales carne para el Brasil de un saladero del Salto á 34, puesto aquí.

Sale el *Silex*.

Regina Margherita

Este vapor llegó á San Vicente el 9 del corriente, siguiendo viaje para Génova el 10.

Venta de propiedades

Las siguientes ventas se efectuaron ayer:

Europa y Pasco, de 17 m. por 29, en 700 pesos.

Venezuela y Liniers, de 8 por 33, en 1180.

Un campo en territorios nacionales, fraccion 6, seccion 10, compuesto de 8 leguas cuadradas, en 13,800.

Pozos 303, de 8 por 33, en 4150.

Alsina 740, de 7 por 57, en 18,000.

Azcuénaga entre Arenales y Juncal, de 8 por 30, en 1400.

Méjico 335, de 8 por 51, en 10,338.

Gallo entre Cuyo y Corrientes, de 7 por 41, en 1192.

Independencia 932, de 8 por 34, en 3350.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 45,487·94 $ mjn., en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$	41,733·18
Exportacion		1,995·82
En letras		1,758·94

Liquidó además en varios documentos de despacho, 74,030.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 543,912·82 pesos; y desde el 1º del año á 15,324,946·56, ó sea un aumento de 1,890,211·40 sobre lo recaudado en igual período de tiempo del año anterior.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Agosto 11 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 246 y detenido 101 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	5
Id id id endosos	1
Id id id transferencias	3
Id id id fechas, registros, etc.	2
Id id id copias	4
Id no estar con arreglo á la tarifa	10
Id id id en forma	34
Desigual el juego de documentos	1
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	29
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	2
Ignorando contenido	5
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	0

Pertenecientes á los señores J Barral 1, A Lacaze 1, Lavalle Medici y Ca 2, Kirschbaum hno 1, J P Labordo 3, Candegabe 4, 1, Renard hno 1, D Rolleri 1, Cartavio Arambarri 3, C Zaberbuhler 2, J Bolla y C 1, Pontan freres y Ca 1, A Franzoni y Ca 1, F Cayol 1, T Hirata 1, F Chas é hijo 1, Arismendi y Ca 1, Scotto Negroni y Ca 2, L Landreau 1, J M Challe 1, J Etchegaray 2, Valle 3, A Gazcon 3, Menet y Ca 1, Praeger y Bieber 1, S Wolff 3, M Pestaña 2, Hardt Koch 4, Guillermo McKeenhie 1, Marini y Ca 2, E Chayla y Ca 1, Hardy y Ca 3, Drabble hnos 1, G Martinez y Ca 4, Macias Rodriguez 1, Storni y Traverso 5, Plater y Sage 1, R Cáreano 1, E Tornquist 2, Barbagelata y Rolando 4, E Hammer 2, J P Echevarria hno 1, L Reyes 2, Siegrist y Baader 1, Burgaud Senet Portes 2, Portalis freres Carbonier 1, F Fusoni 2, E Mendy 1, Wedekind Fehr 3, E Ackerley 1, Prieur y Ca 1, A M Borzone 1, Genillosa hnos Romero 1, M Nothmann 1, Moore y Tudor 3, F Heinemann 1, Arizmendi 4, Corti Riva y Ca 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion

Agosto 11 de 1885.

Entraron hoy en este mercado 115 wagones cargados con los siguientes frutos:

A Barracas al Sud 4400 ladrillos de Adrogué consignados á A. Dual, de Ayacucho 23 bordalesas sebo consignadas á J. L. Somoza, del mismo paraje 8 wagones huesos consignados á Hilvoon, y de Juarez 17 cascos grasa consignados á P. A. Lanusse.

Hoy se hicieron en este mercado las negociaciones que detallamos á continuacion:

Vacunos—120 cs. de campo sup. por S. Martinez 222, 111 id id id E. Bunge 220, 100 id id Salaberry 220, 100 id id M. de Hoz 218, 50 id id Rodriguez 217, 30 id id id Casaux 216, 100 id id B y Darañona 215, 60 id id y mat. id Patiño y Ca. 215 y 210, 100 id id Reeper 210, 50 id id buenos Chapar 200, 100 id campo sup. Cramer 212, 15 id id buenos Chapar 210.

Potros—15 cueros de campo esp. Patiño 31, 50 id id sup. S. Martinez 70, 38 id id id E. Bunge 70, 70 id id id Chapar 70.

Corderitos—200 dnas nuevos sup por Salaberry á 21 ps, 500 id id M de Hoz 20 id, 200 id id Rodriguez 21 id, 600 id id Patiño y Ca 21 1|2, 20 id, 150 id id Bradley 21 id, 200 id id Cramer 18, 20 id 250 id id Casaux 21 id, 400 id id B y Darañona 22 id, 500 id id S Martinez 22 id, 15 id id E Bunge 21 1|2 id, 100 id id Chapar 20 id.

Lanares de estacion—150 dnas de campo sup y desechos por Salaberry á 25, 17 ils lb, 200 id id M de Hoz 24, 16 id, 150 id id Rodriguez 25, 17 id, 50 id matadero Patiño y Ca 26 id, 250 id campo los mismos 24 1|2, 17 id, 120 id id Bradley 24, 16 1|2 id, 208 id id Casaux 25, 18 id, 1000 id id buenos Bellocq 26, 24, 23, 22 1|2, 18 1|2, 18, 16, 14 id, 200 id id J Ortiz 25 1|2, 24 1|2, 18, 16 id, 500 id id S Martinez 21, 13 id, 350 id id E Bunge 25, 18 id, 100 id id L y Moores 22, 14 id, 400 id id Chapar 24 1|2, 23, 16, 15 id, 100 id id Cramer 26, 18 16.

Cerda—50 arbs de potro, buena, por Salaberry, á ps. 166; 40 id id Rodriguez, 165; 50 id id Patiño y Ca., 165; 40 id id Bellocq, 165; 50 id id S. Martinez, 165; 50 id superior id Apellaniz, 170; 45 id id E. Bunge, 172.

Nutria—500 lb cueros buenos, por Bellocq, á ps 6 1|2; 500 id id S. Martinez, 6 1|2.

Sebo—5 bordalesas sebo pisado, regular, por Reeper, á ps 40.

Maiz—100 fgs maiz desgranado, por Marconi, á ps 17; 200 id de Peluffo, el mismo, 40.

Pluma—50 lb de avestruz, buena, por S. Martinez, á ps 14.

Mercado Once de Setiembre

Agosto 11.

Entraron hoy á este mercado 123 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 897 doc. de cueros lanares, 230 lios de corderitos, 50 cs. becerros, 30 id nonatos, 43 bord. sebo, 546 cs. vacunos, 57 id de potros, 103 arrobas cerda, 460 bolsas harina, 4456 id trigo, 1493 id maiz, 487 id semilla de lino, 35 id semilla de nabo, 200 id afrecho, 246 id maní, 17300 ladrillos, 476 fardos pasto y otros frutos.

El estado del mercado en pieles en general no tienen variacion en sus precios al dia de ayer; lo mismo que los cereales y alfalfa.

Ventas de hoy.

Vacunos—120 cs. de campo esp. Elordi 215, 350 id id sup. Unzué 210, 100 id id reg G. y Murature 200, 30 id id id A. Ojea 200, 260 id matadero inf Ll. y Benitez 193, 30 id becerros buenos Ojea 170, 20 id nonatos reg. el mismo 110.

Potros—20 cs. de campo sup. A. Ojea 65.

Corderitos—500 doc. cs. de corderitos sup. Ojea 20, 600 id id id Ll. y Benitez 19, 300 id id reg. Elordi 15.

Sebo—18 bord. sebo estilo de embarque bueno Elordi 45.

Lanares—700 des estacion de matadero esp Fernandez 25 rls lib, 100 id id buenos Daguerre 22 1|2 id id, 380 id id campo esp y des Balleto 24 1|2, 22 y 10 id id, 300 id id reg E y Murature 20 1|2 y 14 id id, 700 id id inf Elordi 19, 17, 10 y 8 id id.

Cerda—80 arrobas de potro superior por A. Ojea á 160.

Trigo—400 fgs trigo candeal regular por G. y Murature á 95.

Lino—500 arrobas semilla de lino regular Semativa á 13 1|2.

Maiz—100 fgs maiz morocho desgranado Zoppi á 78, 100 id id Descalzo 77, 200 id id reg Alonso 46, 100 id id J Robbio 46, 105 id id inf Ojea 42.

Pasto—48 fls pasto bueno Lartiga á ps 13 mjn tonelada, 60 id id regular Santa María á 16 id id, 38 id mezcla esp el mismo 13.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1885

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Juan C. Boerr	B. Fraga	Almirante Brown	47
Idid	S. Suarez	Chascomús	50
Idid	P. V. Ibañez	Pila	115
Lavalle y Moores	F. Triguero	Merlo	62
Idid	T. R. Mejía	Monsalvo	20
Idid	T. Ruiz	Salto	120
J. B. Anasagasti	E. Barrenechea	Marcos Paz	24
Idid	L. García	Monte	77
Podestá Hnos.	C. Aguirre	Chascomús	116
J. Davison	C. Delgado	Cañuelas	33
M. Almanza é hijo	T. Cajaravilla	Magdalena	37
L. Lynch y Ca.	G. Taus	Las Heras	49
M. Paz y Co.	A. Lezcano	San Vicente	32
Idid	L. Ganuz	Matanzas	37
R. Diaz	R. Caffré	Moreno	30
Idid	A. Casabaceres	San Vicente	25
A. Zeballos	M. E. Lopez	Chivilcoy	25
D. Esquivel	E. Risso	Cañuelas	50
		Total	1049

PRECIOS

Novillos gordos carne y sebo á 420, 400, 380.
Cañuelenses carne y sebo á 300, 450, 420.
1er. aparte novillo y vaca ps 370, 320, 300, 280, 250.
Segundo id id 220, 200.
Matanza general 185, 169, 140, 120.
Cueros de novillo 205, 200, 195, 190, 185.
Id de vaca 135, 130, 125.
Terneros grandes.
Id chicos 90.
Capones 46 á 58.
Matanza de reses 614 cabezas.
Id de terneros 65.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Silex* de Montevideo, *Diana* y *Meteoro* del Rosario, *Saturno* del Uruguay, *Porteña* del Havre.

Anuncian salida para hoy: *Saturno* para Montevideo, *Silex* para el Uruguay, *Diana* para Santa Fé, *Equateur* para Burdeos, correspondencia hasta la 1 p. m. en la oficina de correos.

ULTRAMAR

Agosto 11.

Ville de Buenos Aires, vap. francés de 1231 tons cap Le Bauhis de Havre y Burdeos á Christophersen con: *Del Havre*, Dellazoppa hnos. 294 btos ferretería. *De Burdeos*, Viademonte 1 caj boinas, Hueyo V. 1 cj id, Quintana 1 cj id, Blanco P. 1 id id, Orden 2 cascos cognac 5 cj meres, Wingreen 1 bord vino, Maupas 50 id id, Peters 100 id id, Labarthe 75 id id, Necol 150 id id, Jaccard 10 cascos id, Soubel 32 bord id, Matthey 8 id id Grisu 25 barriles cognac, Apestegui 64 bord vino, Plá 2 cj agua mineral, Repetto P. 50 bocoyes quesos, Gandolfi Moss 50 id id, Bauan 100 cj biter, Portalis 2533 cj latas de conservas vacías, 294 id hojalata.

Porteña, vap francés de 1462 ton cap Le Guen del Havre á Christophersen con cargamento general.

Giuseppe, bca italiana de 497 ton cap Criscuolo, de Cardiff el 23 de Mayo á Melara Marti con cargamento general.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Agosto 11.

Minerva, vap francés de Montevideo á P. Christophersen con á: Dellacha 29 bord vino, Mareuco 82 caj grasa, Menet 2 caj merca., á varios 46 btos encomiendas. De tránsito 244 btos merca.

Rio de la Plata, vap oriental del Uruguay á Rino con á: Hallbuthon 1 cj merca, Carcton 1 id id.

Olimpo, vap nacional de Montevideo á Risso con á Wedekind 1 caj 1 fardo merca., B. Stokes 1 id, á varios 16 btos. encomiendas. De tránsito 210 btos merca.

SALIDAS

Olimpo, vap nacional para Uruguay.
Minerva, id francés para id.
Rio de la Plata, id oriental para Montevideo.
Proveedor, id nacional para Rosario.
Tridente, id francés para id.
Meteoro, id nacional para id.
San Martin y *Gral. Bolivar*, para Montevideo.

JOSE C. MALDONADO, HIJO

Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general.

20--VICTORIA--20

EXTRACCIONES DE DIENTES

SIN DOLOR

POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO

Del doctor Newland

63—CALLE FLORIDA—63

Esquina Piedad

NEWLAND Y COMPAÑIA

Club del Plata

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club el Lúnes 24 de Agosto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

La Comision.

8783 11

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.23
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm. *La Administracion.*

Mr. HAURIE

Proprietaire des l'hôtel

DE

PYRAMIDES

Á MONTEVIDEO

Previent sa nombreuse clientele que provisoirement et pour cause d'embellissement, l'entrée du restaurant est rué Ituzaingó 195, à côle de l'entrée de l'hôtel.

8677 A13

PROFESOR

DE MATEMATICAS

FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.

8747 S 2

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PUBLICOS

33—SAN MARTIN—33

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

Dr. Juan N. Acuña

Ha abierto de nuevo su estudio, calle Moreno 552; atiende especialmente enfermedades de niños.

Horas de consulta, de 12 á 2 p. m.

8719 S 4

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. 7211 J 24

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funciona desde el 2 de Enero 6913 m.

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librería capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todas los dias de 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viernes á las 4 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

Consejo Escolar DEL 11° DISTRITO DE LA CAPITAL—Se pide á los profesores que se designan en seguida quieran pasar por esta secretaria de 12 á 4 p. m. por asunto que les interesa.—*El Secretario.* 8824 20

Al público Prevenimos al público que la sociedad existente en esta plaza compuesta de los socios Tomás, Juan y José Drydale que giraba bajo la razon social de Tomás Drydale y Ca., se ha disuelto y liquidado, segun el contrato otorgado en el dia 6 de Agosto de 1885 en la escribanía de don Andrés Terry, calle Bolivar núm. 5.

Prevenimos tambien que las cuentas á cobrar en favor de la sociedad liquidada se han adjudicado á cada socio de la extinguida sociedad Tomás Drydale y Ca., segun el balance que existe en poder de cada socio y detalle de misma escritura de disolucion citada.—*Juan Drydale.*—*José Drydale.* 8822 14

Al comercio Habiéndose separado los señores D. Juan y D. José Drydale de la razon social de Tomás Drydale y Ca. se avisa al público que han establecido una casa nueva en la calle Perú 226 y 228 y en la Boca del Riachuelo, calle Pedro Mendoza 267 al 281, en el mismo ramo de corralon de fierro, maderas y ferreteria. La casa nueva girará en esta plaza bajo el nombre de Juan y José Drydale y Ca., en Lóndres y Liverpool, Juan y José Drydale y Ca., en Nueva York, John Dunn. Se previene al público que la marca «Gannet» es la propiedad esclusiva de los abajo firmados y que son los únicos importadores autorizados de las máquinas, sea aradoras y atadoras de Walter A. Wood y Ca. como tambien de las trilladoras y motores de Clayton y Shuttleworth de Lincoln.—*Juan y José Drydale.* 8823 14

La Bienhechora del Plata Sociedad de seguros mútuos sobre la vida—Los señores socios que liquidan en el presente año de 1885 y que no hayan retirado el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, pueden concurrir á la oficina de esta sociedad (Florida 126, altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas.—Buenos Aires, Julio 31 de 1885.—El Director General, *F. F. Moreno.*

OTRO AVISO—A los efectos del art. 77 de los Estatutos, la Junta General de Suscritores tendrá lugar este año el dia 31 de Agosto próximo á las tres de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General, *F. F. Moreno.* 8813 21

Se necesita Un muchacho de 15 á 16 años de edad para tenis. Se prefiere sea estranjero. Ocurrir calle Victoria núm. 66. 8814 12

Al público La que suscribe avisa á todos aquellos á quienes pueda interesarles, que con fecha 6 del corriente ha sido revocado el poder otorgado á favor de Juan Cardi por ante el escribano D. Agustin Lapuente.—Buenos Aires, 8 de 1885.—*Juana del Castillo.* 8812 13

Banco Hipotecario El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento, ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que ocurra con buenas relaciones.—*David C. Acosta.*—San Martin 99 8816 S 10

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664 Teléfono núm. 2511. perm.

F. S. Livingston Corredor de Bolsa y de bienes raíces ha trasladado su escritorio á la calle Reconquista 95, frente al Banco Nacional. 8805 A27

Chateau Reta Vino puro de la Bodega de Don Aureliano de la Reta en Mendoza, en bordalesas, damajuanas y cajones; tiene en venta el único agente en esta capital D. Daniel C. Amadeo, San Martin 99, Escritorio 16 y 18. 8802 A 25

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de 30 dias á los que se consideren con derecho á la baceta *Rosa* de porte doce toneladas núm. 2810 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Miní y la cual se encuentra depositada en la Sub prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. 8745 S 7

Prefectura Maritima Encontrándose abandonado en el puerto del Paraná el vapor *Santa Fé* Nº 1151 de la Matrícula Nacional, se hace saber á su propietario don Jorge Suarez, residente en esta capital, que debe proceder á la extraccion de dicho casco dentro del término de treinta dias, segun lo disponen los reglamentos vigentes, so pena de hacerlo la autoridad por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8781 12

Aviso al comercio Por el presente se participa al comercio que desde el 1° del presente mes de Agosto, las agencias de la lineas de vapores de los señores Lamport y Holt y de la Compañía Argentina de Lanchas á Vapor (Limitada) hasta esa fecha al cargo de los señores E. Norton y Ca. serán trasferidas al que firma, y que el escritorio provisorio se abrirá en la fecha antedicha, en la calle Cuyo núm. 188 Buenos Aires.—*F. S. Booth.* 8784 16

Prefectura Maritima GUARDIA NACIONAL DE MARINA—La Prefectura hace saber á todos los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en la Guardia Nacional de Marina, que la superioridad, por resolucion fecha 30 del mes de Julio último, se ha servido conceder sea prorogado hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo para dicho enrolamiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 8770 13

Textos de Govin Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de ventas y de cosecha, facturas, etc., á 2 ps. mn. ejemplar. Cangallo 13 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 100 (altos), y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

La Ganadera Argentina Los señores accionistas que quieran abonar sus cuotas en la oficina Florida 144, pueden hacerlo todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—*Enrique Lopez*, secretario. 8775 12

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Mosquito* Nº 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8763 s10.

Casa en venta Se vende una al norte, calle de Tucuman núm. 658, su terreno se compone de 14 3/4 varas de frente al norte por 75 varas de fondo al Sud. Un edificio compuesto de 25 piezas de material; para tratar en la misma ó al rematador D. Lorenzo A. Mugio, Victoria 74 (altos). 8746 15

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Licitacion—El jueves 13 del corriente á la 1 p. m., en el despacho del Sr. Inspector de Artillería, tendrá lugar la licitacion pública verbal para la provision de uniformes de paño con destino al Colegio Militar de Palermo.

Por datos, para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras podrán los interesados ocurrir á esta Comisaria hasta las 5 p. m. del dia 12.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A. *Calisto L. Benitez*, oficial 1°. 8750 13

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a No 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 29 de 1885. 8600 S 25

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida No 6.

Las propuestas deben ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno D. Felix Romero, hasta el dia 18 de Agosto próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—*El Secretario.* 8584 A 18

Campos de tierras Nacionales El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de «La Ganadera Argentina» para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en Potagua, distrito de Victorica, seccion 8ª de Territorios Nacionales y debiendo mensurar otros en inmediaciones de «General Acha», avisa á los que tengan interés en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios—que partirá para ese destino á principios de Setiembre, y recibe órdenes Santa Fé 664, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 8685 A14

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado *San José*, con los útiles que á continuacion se espresan, que ha sido hallado en el paraje denominado «Paso de la Cruz», y el cual se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguay, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son: eslora 4 m. 16 cent, manga 1,43, puntal 55 cent.—Buenos Aires Julio 29 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 8698 S 2

Cementerio del Norte Se avisa á todas las personas que tengan deudos propios ó estraños depositados en la bóveda de la familia de D. Nicolás Masson, sepultura 4 º Nº, 47 de la seccion 6 º de dicho Cementerio, procederán á sacarlos en el término de 30 dias de la fecha; de lo contrario serán arrojados al Osario General, prévia autorizacion de quien corresponda. Por las llaves, dirijirse á la calle Rodriguez Peña núm. 265.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885. 8594 A21

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6 en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario.

Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 20 de Agosto del corriente año á las 3 p. m.—Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Bueno Aires, Julio 21 de 1885. 8620 A 20

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de 30 dias para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los Guarda costas por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 ojo del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Rebarido.* 30

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la escuela normal de profesoras de esta capital. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6.) Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del art. 10 de la ley de obras públicas, se fija en 40,000 pesos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Instruccion Pública, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 31 de Agosto del corriente año. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8710 A 31

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haber depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 20 de Agosto próximo las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Rebarido.* 8694 A30.

Cementerio del Norte Se les pide á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. Domingo Agnery ubicada en la sepultura número 4a., 5a., 6a. y 13 de la seccion 16 procedan á sacarlos en el término de 30 dias por tener que hacer algunas reparaciones; en caso contrario se procederá como corresponda. Por las llaves Salta 437.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8701 S 3

En el 10° Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría calle Santa Fé núm. 538, siendo esquisito se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8813 13

Al público El que suscribe, apoderado general de la señora doña Juana del Castillo avisa á todos aquellos á quienes pueda interesarle, que con fecha 6 del corriente le ha sido revocado el poder otorgado por dicha señora á favor de D. Juan Bardi por ante el escribano D. Agustin Lapuente.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1885.—*Cárlos Fourquet.* 8797 12

Alcaldia Del cuartel 4° Seccion 11, calle Medrano núm. 259. Audiencias los mártes y viernes de 8 á 9 p. m. 8796 13

Impresiones Rápidas de todas clases. Gran rebaja de precio. Minerva del Sud, 412 Buen Orden 412. 8800 12

Campos nacionales Se desea tomar en arrendamiento tres ó cuatro leguas en las inmediaciones de Tosi con contrata de cuatro á cinco años. No se quiere mas lejos. Mandar pedido, precio y condiciones, Santa Fé 664. 8798 20

En San José de Flores Se vende una espaciosa casa quinta, situada en un punto bien central, pues solo dista dos cuadras de la Iglesia Parroquial y cuatro del mercado. Para tratar, ocurrase á la calle de Montevideo número 533. Se dará barata. 8802 15

Sirviente Se necesita una muchacha de 12 á 14 años para el servicio de una corta familia, Callao 57 (Norte), derecha. A 15

Al público Departamento General de Inmigracion.—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 653—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse: *Capital*: Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes, zapateros, peones.

Rosario—Carpinteros y colonos, y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.

Santa Fé—*Para las colonias*—118 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganarán de 20 á 35 pesos mn. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—Un herrero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.

Salta—Jornaleros canteros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.

Entre Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Moñay, Administrador.

NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 653.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Moñay*, Administrador. 7144 perm

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad

PARA EL

Hospital de Mendoza

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883, é incluida en todas las prescripciones del decreto reglamentario del Superior Gobierno Nacional, fecha 14 de Junio de 1885.

El sábado 15 de Agosto (fiesta)

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 10 y 45 a. m. del dia del sorteo.

OTRA—Las demas loterias que se jugarán los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto serán como las ordinarias 15,000 nac. á 60 centavos.

A las 11 en punto de la mañana tendrá lugar en la capital de la República Argentina, calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional), el sorteo de la 1a. loteria estraordinaria de Mendoza de **pesos 40,000 mjn.** y el premio menor de 50 nacionales mas 52 aproximaciones á solo 2 pesos mjn. el quinto.

Esta loteria se compone únicamente de 14 miliares.

PROGRAMA

1	de	$ m|n.	40000
1	»		3000
1	»		2000
1	»		1000
5	» $ 500 m|n.		2500
13	» 200		2600
1078	» 50		53900
1100 suertes ó 5500 quintos		$ m|n.	105000

APROXIMACIONES

Del premio mayor 10 de 400 cada una

»	de 3000	2	150
»	2000	2	100
»	1000	2	50
De los	de 500	10 de	25
»	200	26	10

Para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

Para el anterior y posterior de cada uno de estos premios de pesos [illegible]

Terminado el sorteo, el extracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

Se garante el peso igual de todas las bolillas.

Queda invitado el público á presenciar la estraccion que presidirán los señores escribanos Cabral y Cruz.

Las bolillas, que serán estraidas de los globos de cristal por dos niñitas de 4 á 6 años, se exhibirán una á una á las personas presentes en el acto.

Hay pesos m|n. 40000 oro, depositados en el Banco Nacional en garantía de sus premios, á la órden de la Direccion General de Rentas.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Julio 15 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

Premio mayor 12,000 ps. mjn.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 milliares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. moneda nacional, dividido el quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 201 y otro con la inscripcion:

Agosto 13 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1|2 $ m|n.	$ m|n.	40000
Deduccion 25 ojo	»	10000
Al público	$ m|n.	30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	505	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
58	»	20	1160
120	»	15	1800
1204	»	10	12040
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 52, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 3 de 1885.

La Administracion.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO D 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39
Por el sistema Ticket

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 ojo EN SUERTES

A 2 1|2 ps. mjn. el billete

Se jugará el dia 25 de Julio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

Premio mayor 50,000 ps. mjn.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ mjn, divididos en quintos de 2 $ mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 207 y otro con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n.	$ m|n.	160000
Deduccion 25 ojo	»	40000
Al público	$ m|n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
10	»	500	5000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
65	»	50	3250
177	»	30	5310
1097	»	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 52, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 4 de 1885.
8799 S11

La Administracion

AVISOS NOTABLES

SOCIEDAD

RURAL ARGENTINA

ASAMBLEA ANUAL

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Reglamento se cita á los señores socios para la asamblea anual que debe tener lugar el lúnes 17 del corriente á las 7 1|2 p. m., con el objeto de dar cuenta de los trabajos del año y del estado de la sociedad, y proceder á la eleccion de los socios que deben reemplazar á los miembros salientes de la Comision Directiva.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1885.—*La Comision.* 8795 17

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE LOS CAMINOS

DE FLORES Y GAUNA

A los efectos de los artículos 5° y 18 de los Estatutos se convoca á los accionistas á asamblea general para el dia 17 del corriente á la 1 p. m., en el local de la sociedad Piedad 119, altos.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885.—*La Comision.* 8794 17

CORSETS

FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

A LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67--FLORIDA--67

6256 perm.

FOBREZA

DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

COMPAÑIA AZUCARERA

DEL

Gran Chaco

De conformidad al artículo 20 º de los estatutos, se cita á los señores accionistas de la Compañía azucarera del Gran Chaco á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Mártes 11 de Agosto de 1885 á las cuatro de la tarde en el escritorio de la Compañía, calle Cangallo núm. 109 (altos), previniéndose á los señores accionistas, que las acciones para acreditar sus votos tendrán que depositarse en el escritorio de la Compañía hasta el dia 10 inclusive.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1885.

El Secretario.

8725 13

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

PILDORAS de BLANCARD

Estas Pildoras son de una eficacia maravillosa contra la *Anemia, Clorósis* y en todos los casos cuando es menester combatir el *Empobrecimiento de la Sangre.*

TINTORERIA

A. PRAT

74---SUIPACHA---74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombres y niños

UNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178

8255 S3.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomend das contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Neceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Cánepa.	Juan Frioni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zorent.	Pablo Pruneda.	Juan B. Lebrero.
Maria Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gañer.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Carlos Vanoli.	Aurelia Francechi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	María Muratori.	Dominga Guich.
Francisco Ramirez	Alfredo Bres	M. Elena Pons.
María Fesqui.	M. Echegaray Catalá.	Juan Benitez.
Francisco Aguller.	Desiderio García.	Anita Parpaloni.
Juan Carneiro.	N. Ropilloni.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Ferrando.	Carlos Camerano	
Clotilde Batuoni.		
Maria A. Arriaga.		

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8421 S 5

Provincia de Entre-Rios

AVISO OFICIAL

Licitacion

En virtud del superior decreto espedido en la fecha, sacase á licitacion por el término de un mes, el derecho al impuesto de la loteria de billetes de la provincia, bajo las bases siguientes:

1 º Las propuestas deberán hacerse verbalmente el dia 20 del entrante Agosto, ante S. S. el Ministro de Hacienda, el contador general y el escribano de Gobierno, de una á tres de la tarde

2 º Cada proponente deberá entregar un certificado de depósito en el Banco Provincial de Entre Rios, por valor de pesos m|n 20,000 (veinte mil pesos moneda nacional) para garantir la realizacion del contrato de la propuesta que sea aceptada.

3 º El contrato que celebre el Gobierno con la persona cuya propuesta fuese aceptada, durará un año, desde la fecha en que se firme.

4 º La base como mínimum para el remate, será el de la garantía.

5 º El importe de la licitacion se pagará en el acto de firmar el contrato.—Paraná, Julio 29 de 1885.—*Juan Villalba*, oficial primero—*Ramon Gomez.* 8788 A30

EL FILON DE LA FORTUNA

147-PERÚ-147

PROPIEDAD DE AGUSTIN EGUREN

Compra y vende campos y propiedades; efectúa toda operacion lícita, comercial, agrícola industrial, á comision ó por su cuenta.

Con la suma de dinero que se paga por arrendamiento de campos se puede OBTENER EN PROPIEDAD en nuestra casa, Perú 147 ricos campos con aguadas, buenos pastos, con líneas férreas de fácil comunicacion y sin ninguna obligacion de poblarlos y á largos plazos para abonarlos. De esta manera el arrendatario resulta SER PROPIETARIO y el dinero que emplea queda en su propio provecho.

NOTABLE VENTA DE TIERRAS

Vende leguas de campo en esta Provincia y en distintos puntos de la República á precios escesivamente baratos y ventajosísimas comodidades para el pago; desde 70 pesos nacionales por semestre hasta 23. Hay para todos. Antes de comprar ó vender en otra parte pidan prospectos detallados: infórmense bien que les interesa y despues hagan lo que gusten.

Vende chacras de 160 y 150 manzanas por 25 y 70 pesos nacionales, al contado y á 10 años de plazo, por trimestre y semestre de 50, 25 y 12 pesos nacionales, situadas en distintos puntos.

Vende campos y propiedades hasta 28 años de plazo con cédulas del Banco Hipotecario.

Apúrense, pues queda ya poco que vender. 8667 A 27.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por escelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

A LA CIUDAD DE LONDRES

38-PERÚ-38

AVISO A LAS SEÑORAS

EXPOSICION EL LUNES 3 DE AGOSTO

De sederías de última novedad, granadinas negras y de fantasía, confecciones, vestidos y tapados para señoras, señoritas y niñas; gorras y sombreros, géneros para vestidos (nuevo surtido), etc., etc.

SEDERIAS—*Surah* de cuadritos y mil rayas, desde mln 0.75 á 1.20.
Taffetas glacé rayados y de cuadros, desde mln 0.95 á 1.50.
Louisine de cuadritos, pura seda, desde mln 0.75 á 1.10.
Surah glacé, Pongis rayado, *Foulard* imprimé, *Moiré* de colores, *Taffetas* con rayitas de terciopelo, *Velours Pekin, Limousine* de seda, *Etamine* de seda, *Surah* lisos, todos colores. *Haitienne* broché, género de última moda, *Pekin Moiré, Satin merveilleux* liso, *Epingline* de colores, *Faille Française* todos tintes.
Todos los géneros de seda lisos vienen combinados con los generos de fantasía de lana y de seda.
Granadinas de colores, *Granadinas* negras lisas, *Granadina* Canevá, *Granadinas* Moiré, *Granadinas* rayadas, *Granadina* bordadalada, *Granadinas* con rayitas de terciopelo, *Granadinas* con bastones de raso, *Granadinas* con dibujos en canutillo. Un nuevo surtido de cortes de seda lisos y labrados.
CONFECCIONES—*Tapados* de alta novedad, formas, tejidos y guarniciones de última moda.
Costumes ó Vestidos hechos, surtido único en Buenos Aires para señoras, señoritas y niñas.
MODAS—*Gorras y sombreros* modelos esclusivos á nuestra casa.
Género para vestidos, capa blanca fina, etc.
Todos estos artículos y una infinidad de otros que es imposible enumerar vista su estension, estarán en venta desde el LUNES 3 de AGOSTO.

Perú 38 --A LA CIUDAD DE LONDRES--Perú 38

EXPOSICION EL LUNES 3 DE AGOSTO Y DIAS SIGUIENTES

8721 12.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.— Depósitos en las principales Farmacias.

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEO

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA

POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Co.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuari y Buen Orden)

8471 perm.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas, los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los domingos APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia

(D. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 75 de Mayo 77.

CARRERA DEL PARAGUAY

Para Asuncion y escalas el vapor nacional

DALMAZIA

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 de Julio, á las 10 a. m.

Admite carga y encomiendas para todos los puertos del Litoral, para mas informes ocurrir á la Agencia, 25 de Mayo 77.—A. Mihanovich y Ca.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrá regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 15, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 1° y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR

UMBERTO I

SALDRA EL 18 DE AGOSTO

PARA MARSELLA GENOVA Y NAPOLES

Comandante P. Cortese

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **30 pesos mjn. pape**

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192.
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73-Corrientes-73

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

PERSEO

Comandante G. Picconi

Saldrá el 3 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase	ps. mln.	150	en oro
2ª	»	120	»
3ª	»	30	papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia al precio de ps. mln 30 papel, suma que se devolvera en el caso de que no vengan los citados de viaje.

CASA INTRODUCTORA

DE

FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impeldnte, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . 2 ps. mln.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente desde . . . . 2 ps. mln
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente. . 1 ps. mln

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés

2[illegible]

AVISO IMPORTANTE

Gentes de mala fé venden bajo el nombre de Grajeas ó de Jarabe segun la fórmula del Dr Gibert ó de Gibert y Boutigny, unas falsificaciones ó imitaciones mas ó ménos inactivas ó dañinas.

Solo garantizamos las verdaderas Grajeas y el verdadero Jarabe Depurativos Iodurados del Dr Gibert, cuya etiqueta lleva las firmas (impresas con tinta encarnada) del Dr Gibert y de Boutigny, farmacéutico, y ademas el sello (impreso con tinta azul) del Gobierno francés. Su precio único en Paris es de 5 francos.

Para responder á los deseos de un gran número de personas, hemos logrado encerrar en unas Grajeas *de un volúmen insignificante* todos los principios activos de nuestro Jarabe.

DOS GRAJEAS REPRESENTAN UNA CUCHARADA GRANDE DE JARABE

Tomadas en alta ó al final de las comidas, las Grajeas Depurativas Ioduradas del Dr Gibert tienen sobre el Jarabe la *gran ventaja* de ser de un empleo sumamente sencillo y fácil y constituyen así el mejor y mas agradable, el mas activo y el mas económico de todos los depurativos conocidos.

Se hallan en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

ARTICULOS

DE

Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA

DE

ENGEL ESTRADA

196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

JARABE

SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2036 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

LICITACION

Para la construccion de muelles

La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha resuelto llamar á propuestas para la construccion de 450 metros lineales de muelles de madera dura, conforme al plano y especificaciones que á disposicion de los interesados se encuentra en su oficina, calle Rivadavia número 111.

Las propuestas se recibirán cerradas el mártes 25 de Agosto próximo hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó desechar todas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1885.—*Eduardo Bosquets*, Secretario. 8655 A25

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empesar, cuantas veces sea necesario.

SOCIETA

Unione Operai Italiani

CUYO 586

COMITÉ EJECUTIVO

DE LA 2ª EXPOSICION ITALIANA

Se pone en conocimiento del público que podrán concurrir á la 2ª Exposicion Italiana que tendrá lugar en esta Capital el próximo Noviembre, las razones sociales compuestas de estranjeros é italianos, siempre que los socios industriales sean italianos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.

8752 22 *El Secretario.*

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA--71

Buenos Aires

512 perm.

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . . PS. $ POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . . . » 6.50 » »

San Martin 24 (altos)

SOCIETA

Unione Operai Italiani

CUYO 586

LICITACION

Comité Ejecutivo de la Exposicion

Se llama á concurso para la construccion del edificio de la segunda Exposicion Italiana.

Los planos y el capitulado de condiciones son visibles en esta secretaria social desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. y de 8 á las 10 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados hasta las 2 p. m. del dia 9 del próximo Agosto.

El Comité se reserva el derecho de aceptar lo propuesta que crea mas conveniente.

Julio 22 de 1885.

8650 A 9 *El Secretario.*

H. D. HOODWELL

FABRICANTE

de

SELLOS DE GOMA

y

Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN

Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS

PARA

Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140-PIEDAD-140

BUENOS AIRES

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callifugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61.**—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL, **Rivadavia 44.** perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de diez dias (el que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente) á los señores don Eduardo y D. Laureano Bonorino, que, don Marcos Nicolaurena se ha presentado ante este Juzgado solicitando que el Archivero General espida un testimonio de la escritura de venta de un terreno, otorgada por dichos señores Bonorino á su favor, la cual pasó ante el Escribano D. Mamerto Mohado y al folio 417 del protocolo respectivo de los entregados por el Escribano D. José Martinez.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1885.—*J. M. Cabral*, Secretario. 8821 23

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo ANJEL DELASTA por tercera y última vez para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospecha de robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1885.—*Roman Bouvel*, secretario. 8832 21

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á D. FELIX GUERRA para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa contra ANJEL ARTERI (a) *Miaga miaga* por robo—Buenos Aires, Agosto 11 de 1885.—*Roman Bouvel*, secretario. 8826 16

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á D. JUAN CARROSINO (a) SANELI, para que comparezca ante su Juzgado dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Andrés N., prófugo, por tentativa de homicidio.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—*Eduardo French.* 8777 12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Lepetta.* 8774 S11

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo FEDERICO DI GUERO, para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de Juan Degracia se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebelion.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8742 12

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez, y por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo JOSE GARCIA, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á D. Santiago Campodónico se le sigue.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8730 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. CONSTANTINO EVARISTO CARBALLO y Da. TOMASA RAINOSO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Manuel Garay.* 8520 A 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA MOLINA DE ORTEGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Cárlos Silveyra.* 8521 A 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA JAUREGUI á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 9 de Junio de 1885.—*Roque Repetto.* 8407 A 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN JOSE ANGELI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. 8536 A 20

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE TERRAZA, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y Secretaría del que suscribe con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—*José G. Morizo.* 8564 A 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BELEN SALVADORES, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría á cargo interinamente del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.—*Antonio de P. Bejarano*, escribano público. 8690 S 2

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO LAGRANJA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885.—*José G. Morizo*, Secretario. 8591 S 2

Por disposicion del señor don Torcuato A. Martinez, Juez Comisario del concurso formado á los señores Risso, Diller, Underwel y Ca., que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del próximo mes de Agosto a la 3 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren, se entenderá que se adhieren á la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. 8694 A11

Por el presente notifico á Don PRUDENCIO SANCHEZ el protesto practicado por el autorizante á Don Antonio Sirven en una letra perteneciente á D. Andres Egaña, valor de 1500 $ nacionales de que es librante o mencionado Sr. Sanchez y aceptante el Sr. Sirven, vencida el 5 del corriente y protestada esta el 6 del mismo. Buenos Aires, 8 de Julio de 1885.—*Andres R. Terra*—Bolivar 5. 8563 A 15

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por 1 término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA y D. FRANCISCO LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—*Angel E. Roggio*, Secretario. 8751 S 10

Citase por primera vez al prófugo EDUARDO ó FORTUNATO RAMILO, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue de oficio contra el, Nicolas Carbone, Enrique Decablas y Herminio J. Monteiro, acusados de asesinato en la persona de Juan Miguetti, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se le declarará rebelde y se continuará dicha causa con los estrados.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*L. M. González*, Secretario.

8755 15

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita á don LUIS MASSA para que comparezca ante su Juzgado dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Arturo Bonard, por lesiones.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—Eduardo French. 8776 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUISA AGENO á fin de que, ya como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducirlo en forma por intermedio de la oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires 27 de Julio de 1885. Roque Bogero. 8595 A 22

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

AGOSTO

Miércoles 12—Remate de 20 carneros Rambouillet y Negrete de C. Stegmann, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 13—Remate de plantas de Eihorn y Muller, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 13—Carneros y ovejas americanas importados por Eells y Dimmock en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 14—Carneros Rambouillet de V. C. Amadeo, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 14—20 Carneros Negretes, de V. L. Casares en Alsina 78, á las 2.
Sábado 15—Remate Féria en Cañuelas establecimiento San Cárlos, á las 12.
Domingo 16—2 Casas calle Paraguay 70 y 3 Sargentos 73 á las 3.
Lúnes 17—2º Remate de plantas de Fumagalli, en Alsina 78, á las 12.
Mártes 18—3er remate de 30 carneros Rambouillet Argentinos de E. Olivera hnos. en Alsina 78, á las 2.
Mártes 18—2º remate de 20 carneros Rambouillet del Sr. Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 19—Carneros Rambouillet de la cabaña Los Angeles, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 19—Carneros Rambouillet, carneros Negretes, de Narciso Vivot, en Alsina 78, á las 2 1/2.
Juéves 20—Judicial, Venezuela 345. Base ps 267,772 m/n. á las 3.
Juéves 20—Ultimo remate de plantas de P. Margat hnos., en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 21—20 carneros y 20 borregas, de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 21—Carneros y ovejas Lincoln, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 22—Judicial 30 lotes en la Estacion Martinez, F. C. N., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 23—Judicial, hacienda en Juarez, en el establecimiento el Diamante, á la 1.
Lúnes 24—Judicial, hacienda en Juarez, en el mismo pueblo, á la 1.
Miércoles 26—Casa, Corrientes esquina Talcahuano. Base ps 7,500 m/n. á las 2.
Juéves 27—Carneros Rambouillet y carneros Negretes, de David Shennan, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 27—12 carneros Negretes de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 28—Muebles, Suipacha 68 (altos), á las 12.
Lúnes 31—Carneros Rambouillet del establecimiento el Espartillar de Juan Fair, en Alsina 78 á las 2.

SETIEMBRE

Juéves 3—Carneros Rambouillet y Negrete de la cabaña Ramallo de M. J. Guerrico, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 4—20 carneros Rambouillet Negrete de Claudio F. Stegmann, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes 7—Ultimo y especial remate de plantas de gran mérito del Sr. Domingo Basso, de Montevideo, en Alsina 78, a las 12.
Mártes 8—Una quinta en la Avenida Montes de Oca, Barracas al Norte, á las 2.
Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa-Fé, á las 2.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 20—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.
Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

CARNEROS
"NEGRETE ARGENTINO"
DE LA CABAÑA
"EL ROSARIO"
DE LOS SEÑORES
Francisco Chas é hijos

Participamos á los señores estancieros, que el dia 24 de Setiembre próximo tendrá lugar el único remate que darán los señores Chas este año de los productos de su famosa cabaña y les anticipamos: que los animales que venderemos dicho dia, serán tan sobresalientes que levantarán si es posible el justo crédito que tienen adquirido los «Negrete Argentino» (sangre pura original Negrete), de la cabaña «El Rosario».—*Adolfo Bullrich y Co.*, Alsina 78. 8790 A 15

POR LOS MISMOS

CARNEROS
Merino de Amadeo
CABAÑA DEL MOLINO
ESTACION ITUZAINGO
MORON
Fundada en El Trigo en 1857
16 CARNEROS
Imperiales sin mezcla
VELLON SEDOSO
Pureza de sangre
El Viérnes 14 de Agosto
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos estos 16 sobresalientes merinos de 2 á 2 1/2 años de edad, grandes, con patas cortas. Esquilados del 5 al 15 de Setiembre del año pasado. Cuidados á campo y galpon. Podran ser inspeccionados desde 5 dias antes del remate. 8760 14

POR LOS MISMOS

Segundo REMATE
DE 20 SOBRESALIENTES
CARNEROS
Rambouillet sangre pura
Procedentes de la cabaña
Nuestra Sra. del Pilar
DE LA PROPIEDAD
Del Sr. D. Benjammin Nazar
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

EL MÁRTES 18 DE AGOSTO á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 41 al 60, de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza pura Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8823 18

POR LOS MISMOS

TERCER REMATE
DE
30 SOBRESALIENTES
MORUECOS
Rambouillet Argentino
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
En nuestra casa ALSINA 78

El Mártes 18 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña "Las Acacias"

30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas cuanto son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó siniguales á los de los últimos años.

El tercer lote numerado del 51 al 80 podrá verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 6 dias antes del remate. 8828 18

POR LOS MISMOS

20 ESPLÉNDIDOS
Carneros
Raza NEGRETE
Animales de buen tamaño y finísima lana
productos del establecimiento
SAN MARTIN
EN CAÑUELAS
Del Sr. D. Vicente L. Casares
EL VIÉRNES 14 DE AGOSTO
A las 2 en punto
EN NUESTRA CASA
ALSINA 78
TESTIMONIO

Los señores Nobl hnos. y Ca. de Hamburgo compraron por intermedio de [illegible] y Dr. D. Adolfo [illegible] de Leipsic de la [illegible] principal en la Exposicion Rural de Hamburgo [illegible] carnero Negrete [illegible] Nacido el 25 de enero de 1881.

El carnero es de lana larga y fué esquilado el 20 de Abril de 1882 por última vez. [illegible] H. Richter.

Este carnero fué pedido por intermedio de la casa A. Massa del Perú.

Estos animales se encontrarán en nuestra casa Alsina 78 en exposicion 5 dias antes del remate. 8800 14

POR LOS MISMOS

REMATE-FÉRIA
EN EL
Establecimiento
SAN CARLOS
Propiedad del señor
Don Cárlos Villatte
A UNA LEGUA DE CAÑUELAS
Y á tres leguas de Las Heras
Arrendamiento
De 700 cuadras cuadradas
CAMPO FLOR
POR 5 AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo, á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre procederemos á la venta de las siguientes haciendas: 40 carneros, 40 borregas hijas de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 200 carneros mestizos de campo, 30 carneros Lincoln 7/8, 20 ovejas y borregas mestizas, 200 borregas Lincoln 7/8 con 2 carneros puros, 2 toritos mestizos 7/8 sangre Durham, 40 vacas, 8 terneras 7/8 servidas por toro importado; para desbajar parte del campo, 3000 ovejas al corte, merinas y Lincoln; 600 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln; algunas yeguas y caballos criollos.

Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de 200 pesos nacionales con pagaré garantido por persona abonada en la capital ó pueblo de la Provincia, y con descuento de 8 ojo pagando al contado.

Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor, con poblaciones, alfalfares, lindando con el rio de Matanzas y arroyo de Castro.

Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores criadores de vaca en campo lejano. Solo dista doce leguas de la capital.—Los animales se pueden transportar por el ferro-carril del Oeste y Sur á cualquier parte de la Provincia. Para visitar el campo y haciendas, el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regresa de Cañuelas á las 5 y 30 de la tarde.

Mas datos en nuestro escritorio, Alsina 78. 8753 A15

POR LOS MISMOS

De 20 lindos CARNEROS
Rambouillet y Negrete
SANGRE PURA
DEL ESTABLECIMIENTO DE
PORONGUITOS
PARTIDO DE PILA
Propiedad del señor don
CLAUDIO STEGMANN
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 12 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del señor D. Claudio Stegmann procedentes de su establecimiento de PORONGUITOS, en el Partido de Pila, 20 lindos carneros Rambouillet y Negrete, sangre pura, que estaran en nuestra casa Alsina 78, donde pueden pasar a examinarlos los interesados 4 dias antes del remate. 8761 12

POR LOS MISMOS

UNICO LOTE
De 8 selectos carneros
Del mas puro orígen
RAMBOUILLET
Nacidos y criados en la cabaña
LOS ANGELES
PROPIEDAD
Del señor Dr. D. Alfredo Lahite
En nuestra casa
78-ALSINA-78

El Miércoles 19 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedentes de la acreditada cabaña arriba mencionada. 8 borregos con dientes de leche del mas puro orígen Rambouillet.

Este será el único lote de carneros que presenta á venta esta cabaña para cuyo efecto ha elegido la flor de toda ella y que no dudamos llamará la atencion de los inteligentes.

Es sabido que el Dr. Lahitte ha fundado su cabaña con animales elegidos en la cabaña Nacional de Francia que es la que ha conservado siempre su primitivo orígen en la sangre.

Los animales que se ofrecen hoy en venta por la cabaña «Los Angeles» reunen á sus hermosas formas y tamaño un vellon de extraordinaria finura, y tupidez.

Las personas que deseen visitar la cabaña pueden hacerlo hoy con toda comodidad, siendo el viaje de dos horas únicamente y serán bien atendidas allí.

Los carneros podran verse en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate. 8801 19

POR LOS MISMOS

PRIMER LOTE
DE
Carneros Rambouillet
CARNEROS NEGRETE
Ovejas RAMBOUILLET
LINDOS ANIMALES
Procedentes del Establecimiento
EL RETIRO
De propiedad del señor don
NARCISO VIVOT
En nuestra casa ALSINA 78
El Miércoles 19 de Agosto
A las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Narciso Vivot, el primer lote que presenta este año, compuesto de carneros Rambouillet, carneros Negrete y ovejas Rambouillet sangre pura del mejor orígen, procedentes del Establecimiento 'El Retiro', en Chascomús.

Los carneros que ofrecemos en venta son todos descendientes de carneros de las primeras cabañas de Europa lo que hace inútil toda recomendacion.

Los carneros pueden examinarse dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8788 19

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE LA PROPIEDAD
Calle Venezuela 345
BARRIO MUY CENTRAL
AD CORPUS
Tasacion ps. 401658 m/c.
2/3 PARTES
pesos 267.772 m/cte.
EL JUEVES 20 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, y por division de condominio en la testamentaria de Olivera, siempre que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, la propiedad arriba indicada, compuesta como sigue:

El terreno mide 8 varas 75 cs. de frente al Sud por 77 varas de fondo, previniéndose que este terreno tiene 3 martillos á su favor. El primero empieza á las 38 varas 4 cs de la línea de la calle y el fondo por el costado izquierdo se compone de 29 varas de largo por 8 varas 35 cs. de ancho igual á 242 varas 15 cs cuadradas. El segundo martillo se encuentra del mismo lado á la altura de las 67 varas y se compone de 8 vs. de ancho por 20 varas 80 cs de largo, igual á 188 varas 64 cs cuadradas, siendo el tercer martillo á las 77 varas de la línea de la calle por el costado derecho, compuesto de 11 varas, 20 cs de largo por 10 varas 15 cs de ancho, igual á 114 varas 58 cs cuadradas.

El edificio se compone de cuatro piezas de material hechas con cal y maderas duras y ademas varios galpones de madera.

La venta se efectuará ad corpus, es decir, todo lo que resulte entre sus respectivos muros.

El expediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Saturnino García, en el tribunal, donde los interesados pueden ocurrir para ver las tasaciones, etc., y por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Si hubiere interesados se venderá al mismo tiempo la casa contigua con el número 349, que mide 8 varas 75 cent. de frente por 40 varas de fondo, regularizándose así el terreno total formando un frente de 17 varas 50 cent.

Base ps. 10,000 m/n. 8865 20

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
De la pintoresca
CHACRA
SOBRE LAS BARRANCAS
De San Isidro
Estacion Martinez (F. C. N.)
Perteneciente á testamentaria
DE DOÑA DOLORES REYNOSO DE PACHECO
Dividida en 30 lotes, retasada con 50 por ciento de rebaja
En nuestra casa ALSINA 78
EL SABADO 22 DE AGOSTO
A las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona está ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes, cuyos [illegible] en nuestra casa, Alsina 78 mas detalles y planos. 8860 22

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE HACIENDAS
Pertenecientes á la sucesion de don Nicolas Chazarreta y Da. Prudencia Aquino
1800 ovejas al corte
150 vacas
Yeguas
Caballos, etc., etc.
EN EL MISMO PUEBLO DE
JUAREZ
Donde estará nuestra bandera
El Lúnes 24 de Agosto
A la una del dia

Procederemos á la venta por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. Julian Barraquero y como pertenecientes a la sucesion arriba mencionada de los siguientes animales:

1800 ovejas al corte tasadas á 82 centavos moneda nacional cada una.
150 vacas al corte tasadas á 4 pesos 6 20 m/n. cada una.
50 yeguas tasadas á ps. 2 67 m/n. cada una.
30 caballos tasados á ps. 8 27 m/n. cada una.

La base para la venta será de las dos terceras partes de las tasaciones.

El remate tendrá lugar en el Hotel de Juarez, donde estará nuestra bandera, y los compradores tendrán que recibirse de los animales inmediatamente despues de efectuada la venta.

Por mas datos ocurrir a la Secretaria de don Estanislao Lopez, en La Plata, ó á nuestro escritorio Alsina 78. 8756 23

POR LOS MISMOS

LOS ESPLÉNDIDOS
Merinos AMERICANOS
35 padres de cabaña
3 borregas y 2 ovejas
LOS MAS NOTABLES ANIMALES
Importados al país y provenientes de las mejores cabañas de
"VERMONT"
(ESTADOS-UNIDOS)
Por los señores
E. C. Eells y Jorge T. Dimmock
SE REMATARAN
EL JUEVES 13 DE AGOSTO
A las 2 de la tarde
En nuestra casa ALSINA 78
Detalles despues. 8759 13

POR LOS MISMOS

ULTIMO NOTABLE
ESPECIAL REMATE
DE ESCOJIDAS PLANTAS
Procedentes del
Establecimiento de Horticultura
(FUNDADO EN 1844)
DE LOS SEÑORES
Pedro Margat Hnos.
De Montevideo
En nuestra casa ALSINA 78
EL JUÉVES 20 DE AGOSTO
A las 12 del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y órden de los señores Pedro Margat hnos. y procedentes de su renombrado establecimiento en Montevideo, un variado y selecto surtido de las mejores plantas que tienen allí esos señores y que no necesitan recomendacion de parte nuestra, pues hace 42 años que su fama tan justamente adquirida es conocida en ambas orillas, del Plata; como siempre, las plantas vienen perfectamente bien acondicionadas y se componen de gran variedad de plantas de adorno y de invernáculo, plantas para parques y jardines, plantas frutales de las mejores clases, bulbos de flores, árboles forestales y todo lo mas moderno que se necesita para adornos de salones, vestíbulos, invernáculos, parques, jardines, etc., etc.

Esta magnífica coleccion de plantas se encontrará en nuestra casa, Alsina 78, tres dias antes del remate. 8800 20

POR LOS MISMOS

5 espléndidos
Carneros
Y 25 sobresalientes OVEJAS
LINCOLN
SANGRE PURA
Procedentes del Establecimiento
SAN MARTIN
EN CAÑUELAS
Del señor don Vicente L. Casares
En nuestra casa
ALSINA N. 78
EL VIÉRNES 21 DE AGOSTO
A LAS 2 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura cinco carneros y 25 ovejas sangre pura Lincoln, productos del establecimiento «San Martin» en Cañuelas, del Sr. Vicente L. Casares, son todos animales de 18 meses de edad.

Cinco dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8807 21

POR LOS MISMOS

DE 20 CARNEROS
Y 20 borregas
SANGRE PURA
RAMBOUILLET
Descendientes de carneros Gilbert y procedentes de la Estancia
EL PARAISO
En LAS HERMANAS
Partido de Ramallo
Propiedad de D. Emiliano Martínez de Hoz
El Viérnes 21 del corriente
A las 2 de la tarde
En nuestra, casa Alsina 78

Venderemos al mejor precio y al contado, y por órden de su propietario, 20 espléndidos carneros y 20 lindas borregas sangre pura Rambouillet, descendientes de carneros Gilbert y que se encontrarán á la vista 3 dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8810 21

POR LOS MISMOS

ULTIMO LOTE
DE
25 ESPLÉNDIDOS
Carneros
Sangre pura RAMBOUILLET
Procedentes del Establecimiento
Fundado por el señor Plomer
En Las Heras
PROPIEDAD
Del Sr. D. José Maria Lozano

Participamos á los señores estancieros que el Juéves 17 de Setiembre tendrá lugar el segundo y último remate de carneros Rambouillet del señor D. José M. Lozano que dará este año y nos anticipamos á anunciar que el lote de 25 carneros que venderemos dicho dia, es igual ó mejor que el anterior, así que creemos inútil darles mas detalles, sabiendo todos conocen los productos de dicha cabaña y han visto el lote vendido por nosotros el 6 de Agosto pasado. 8790 23

POR LOS MISMOS

En venta particular
2 espléndidos
Padrillos
15/16 SANGRE
"CLYDESDALE"
Productos del Establecimiento
ESTANCIA CHICA
EN LA ENSENADA
DEL SEÑOR
Don Archibald Bell
Se encuentran en nuestra casa
ALSINA 78
8780 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA PINTORESCA
CHACRA
Sobre las barrancas
DE SAN ISIDRO
Estacion MARTINEZ
(FERRO-CARRIL DEL NORTE)
Perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.
DIVIDIDA EN 30 LOTES
RETASADOS CON 50 P%.
DE REBAJA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Sábado 22 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos y perteneciente a la testamentaria de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona, ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes a saber:

Núm. 5—175 metros de frente sobre el camino de las Barrancas, por 327 metros de fondo en su costado Sud-Este y 585 metros de fondo en el costado Nord-Este, ensanchando en su fondo á 170 metros, tasado en 3500.

Núm. 6—170 metros de frente al camino de las Barrancas por 585 metros de fondo en un costado y 434 en el otro, ensanchando en el fondo á 140 metros, tasado en 3000.

Núm. 7—120 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 434 metros de fondo en un costado y 473 metros en el otro, ensanchando en el fondo á 115 metros, tasado en 3000.

Núm. 8—80 metros de frente al Nord-Este sobre el camino de las Barrancas por 473 metros en un costado y en el otro 502 metros, ensanchando en el fondo 85 metros, tasado en 2000.

Nº 9—85 metros de frente al Sud Oeste sobre la via del ferro carril del Norte, por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado en 1275 pesos.

Ns. 10, 11, 12 y 13—Estos lotes tienen las mismas dimensiones que el anterior, tasado cada uno á razon de 1200, lo que hace 4800 pesos.

Nº 14—Este lote tiene iguales dimensiones y se encuentra limitado por dos calles en dos de sus costados, como el número 9, tasado en 1250 pesos.

Nº 15—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 630 metros en un costado y 590 metros 70 centímetros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1275 pesos.

Nº 16—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro carril del Norte, por 590 metros 70 centímetros en un costado y 551 metros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1190 pesos.

Nº 17—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 551 metros en un costado y 511 metros 50 centímetros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1150 pesos.

No 18—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 511 metros 50 centímetros en uno de sus costados y 472 metros en el otro y en su fondo de 91 metros 70 centímetros, tasado en 1190 pesos.

Nº 19—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte por 472 en uno de sus costados y 451 en el otro y en su fondo 84 metros, tasado en 1190 pesos.

Nº 20—85 metros de frente sobre la via del ferro carril del Norte, por 451 metros en un costado y en el otro 451 metros, lindando calle en medio con Ladislao Martinez y en su fondo 84 metros, tasado en 1275.

Nº 21—377 metros de frente al N. E. sobre el camino real, por 168 metros 50 centímetros en un costado que está calle en medio con los herederos de D. Pablo Nougier y en el otro 310 metros y en su fondo ensanchando á 350 metros, tasado en 5016.

Nº 22—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougier por 350 metros en un costado y 349 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 23—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 60 centímetros en un costado y 349 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 24—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 30, centímetros en un costado y 349 metros en el otro, tasado en 2880.

Nº 25—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros en un costado y 348 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 26—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 60 centímetros en un costado y 348 metros 30 centímetros el otro, tasado en 2880.

Nº 27—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 30 centímetros en un costado y 348 metros en el otro, tasado en 2880.

Núm. 28—351 metros de frente al S. E. sobre un camino, por 232 metros en un costado que está calle por medio con los herederos de don Pablo Nougier y 200 metros en el otro y ensanchando en su fondo á 348 metros, tasado en 2808.

Núm. 29—332 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier y 329 metros 50 centímetros en el otro que linda con don Francisco Ansaldo y en el costado S. O. 346 metros, tasado en 3320 pesos.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 346 metros en su costado S. O., tasado en 2625 pesos.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en 3340 pesos.

Núm. 32—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier por 342 metros en un costado y 341 metros en el otro, tasado en 2460 pesos.

Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en 2460.

Núm. 34—357 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier, y en el otro 250 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros, tasado en 3023 pesos.

Suma total ps. m/n 66,877.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del Sr. D. Dario Becear, Victoria número 160, ó á nuestra casa Alsina 78, donde habrá planos á disposicion de los interesados, y el expediente testamentario al escribano Sr. D. Federico Molina en el Cabildo. 8567 A 22

PORS LO MISMOS

De 2 lindas CASITAS
Apropósito para renta
CALLE PARAGUAY N. 70
Y CALLE
Tres Sargentos 73
Sin base Sin base
Por lo queden
EL DOMINGO 16 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y sin base ninguna por órden terminante de su dueño, las dos preciosas casitas arriba mencionadas, compuestas del modo siguiente:

Calle Tres Sargentos núm. 73

Edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 27 varas de 40 cent de fondo.

Edificio muy moderno con gradas y umbrales de mármol, consta de tres piezas construidas con maderas duras cocina y demás comodidades necesarias, estando el edificio preparado para continuarlo y hacer una gran casa, pues linda en el fondo con la casita de la calle Paraguay.

Gana actualmente ps. 30 m/n mensuales.

Calle Paraguay núm. 70

El terreno es igual al de la anterior, es decir 8 3/4 vs. de frente por 27 varas 40 cent de fondo.

El edificio consta de cuatro habitaciones viejas y produce ps. 40 m/n de alquiler mensual.

Comprando ambas propiedades se puede tener una linda casa con salida á dos calles.

La venta se efectuará por cualquier precio.

Títulos de primer órden para verlos y otros informes, Alsina núm. 78. 8768 A16

POR LOS MISMOS

DE PLANTAS
DEL
Departamento de Horticultura
JARDIN RIVADAVIA
DE LOS SEÑORES
Eyhorn y Muller
EN ALMAGRO
EL JUÉVES 13 DE AGOSTO
A LAS 12 DEL DIA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden del Jardin Rivadavia, situado en Almagro, una selecta y variada coleccion de plantas para jardines é invernáculos, como ser: azaleas, camelias, rododendrons, magnolias, coníferos, rosales, cedros, cocús, campestres, araucarias, exelsas, latanias borbónicas, jazmines varias clases, yucas, limones, naranjos, limas dulces, olea fragans, helechos varias clases, etc., etc.

Plantas para vestíbulos y salones: un lindísimo surtido que podrá verse un dia antes del remate en nuestra casa Alsina núm 78. 8762 13.

POR LOS MISMOS

Segundo REMATE
De una selecta y escogida
Coleccion de plantas
PROCEDENTES DEL
DEL ESTABLECIMIENTO Y QUINTA
En SAN ISIDRO
Propiedad del señor
Doctor D. Adolfo Insiarte
Y por cuenta del jardinero
DON ANGEL FUMAGALLI
EN NUESTRA CASA
Alsina 78
El Lúnes 17 de Agosto
A LAS 12 DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del señor D. Angel Fumagalli, procedente del establecimiento arriba mencionado, un selecto y variado surtido de las mejores plantas que allí se cultivan y que se componen como sigue:

Araucarias, bidwilly, [illegible] brasilensis, etc. variedad de camelias, cupresus, juníperus, cedros del Líbano y deodora, Wellingtonias, variedad de yucas, dracenas, agaves, palmeras, olmos, [illegible] y muchas plantas de mérito largas á detallar.

Una selecta y variada coleccion de árboles frutales [illegible]

NOTA—Todas las plantas vienen bien embaladas para ser facilmente transportadas. 8766 16

Pedro Ebbeke y Ca.
De una magnífica
CASA ALTA Y BAJA
EDIFICADA A LA MODERNA
Situada en uno de los mejores parajes de la ciudad
CALLE
CALLAO N. 271 Y 273
Entrelas de Parque y Tucuman
10 mts. 10 centímetros de frente al Oeste 45 84 70 [illegible] de fondo al Este
VENTA AD-CORPUS
Tasacion 22,520 ps. m/n.
Base para la venta las dos terceras partes
14,880 PS. M. N.

Podrá producir con toda facilidad una renta mensual de **250 pesos nacionales**, casi el 2 ojo al mes sobre la base.

El Mártes 25 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, la linda propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaria del Sr. don Juan German Schirmer.

La casa tiene 17 habitaciones, cocinas letrinas, cuarto de baño y otros para carbon, etc., la mayor parte de las piezas con piso de madera y cielos-rasos de yeso, aljibe aguas corrientes y gas hasta el fondo. Hay tres patios, los dos primeros con piso de baldosa, una division de material y puerta de hierro del segundo y tercer patio.

Es una casa que reune todas las condiciones para vivir en ella con comodidad; situada sobre el verdadero Boulevard de Buenos Aires á tres cuadras del sitio comprado para construir los palacios del Gobierno, Congreso, etc.

NOTA—Segun órden del Sr. Juez el comprador debe abonar al tiempo de la venta el 5 ojo sobre el importe.

Por mas datos antes del remate á la escribania del Sr. D. Narciso Ibarra ó á nuestra casa calle del Perú 80. 8585 A 25

Angel Aguilar
JUDICIAL
EN LAS HERAS
A dos leguas de la Estacion
Y
PUEBLO DEL MISMO NOMBRE
TESTAMENTARIA DE
Don Benjamin Zamudio
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor don Martín Bustos
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento
El Sábado 15 de Agosto
Á la 1 p. m. en punto

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado con la base de las 2/3 partes de las tasaciones, todos los bienes de dicha testamentaria que consisten en:

300

cuadras de riquísimo campo de pastos tiernos propios para invernada ó tambo, por su inmediacion á la Estacion, tasado á 50 ps. moneda nacional legal la cuadra de 150 x 150—Base para la venta 35 pesos.

Los linderos por el Noroeste Da. Antonia y Saturnina Zamudio y Antonio García, por el Norte son los herederos de D. Rafael y don Manuel Zomudio, por el Sudoeste con los herederos de D. Antonio N. y por el Sudeste con la fraccion que le queda á la testamentaria.

6000

ovejas mestizas finas divididas en cuatro majadas, y dos tropillas para padres, majadas estacionadas, gordas y curadas de la sarna, tasadas á 1 ps. m/n. y 24 centavos legal las primeras, base para la venta 0.83 centavos. Y las dos tropillas que se componen de 537 cabezas, tasadas á 2 ps. con 50 céntavos m/n.—Base 1 ps. 67 centavos.

Un carnero sangre pura Rambouillet, base 40 pesos moneda nacional.

Bueyes

17 bueyes mansos y nuevos tasados á 17 $ 50 cts., base 12 $.

Caballos

18 caballos de tiro y silla, mansos, y gordos tasados á 12 $ m/n., base 8.

Yeguas

55 yeguas al corte elejidas para sacar caballos lindos, base 2 pesos.

Potros

14 potros de doma, base 3 nacionales.

Enseres de Establecimiento

1 Boleto de marca con fierro correspondiente
6 Carros de bueyes.
1 Segadora con útiles.
1 Máquina de cortar alfalfa.
1 Jardinera con guarniciones.
600 postes y medios de ñandubay en lotes.
30 Quintales alambre nuevo y usado.
6 Orquillas de fierro.
2 Mangas de suela.
1 Máquina de estirar alambre.
2 Sarandas.
1 Romana de pilon.
118 Bolsas nuevas para lana.
19 Tijeras de esquilar.
24 Id id id nuevas.
100 Lienzos corral.
3 Represas.
5 Bebidas.
5 Arados de acero.
2 Cadenas para arado.
2 Yugos.
2 Hojas de puerta.
1 Rastra de fierro.

E infinidad de útiles, etc, etc., que estarán á la vista el dia del remate.

Las tasaciones en la Secretaria del Dr. Gelli.

El martillero Bolivar 68.

En seguida venderemos al mas alto precio 200 vacas de invernada, gordas, 10 toritos de año 7/8 sangre Durham, 25 bueyes gordos para matadero.

Nota—Tambien se entregará al comprador por el precio que se venda el campo de la testamentaria, *si le conviene*, 142 cuadras de 150 vs. por 159 vs. igual campo y lindero, de modo que el comprador podrá adquirir 442 cuadras de campo flor. 8492 A 15

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
DE UNA
Magnífica PROPIEDAD
PERFECTAMENTE SITUADA
Calle Paraná N. 228
Entre las de CORRIENTES
Y GENERAL LAVALLE
Donde estará la bandera
Tasada en todos sus ramos
EN LA SUMA
DE 10,704 PS. M/N.
Base de venta sus 2/3 partes
7136 PESOS M. N.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos como perteneciente al concurso formado á la testamentaria del Sr. D. Olegario V. Andrade.

El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 1 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:

EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, sumidero, toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro; patios de piedra mármol, revoques interior y exteriormente, todo en cal.

Su terreno se compone de 7 metros 55 cts de frente al Este, por 17 metros 80 cts de fondo al Oeste teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su frente de fondo y 2 martillos á su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 30 cts de la línea de la calle; el primero de 2 metros 80 cts. de ancho, por 8 metros y 15 cts de largo; el segundo de 1 metro por 10 cts por 1 metros y 5 cts, incluyendo sus medianerías.

Para ver el expediente y tasacion, la cual consta de foj. 34, á la secretaria del Dr. D. Antonio Lobo la en Cabildo. Mas datos Piedras 34 (altos). 8758 S6

B. M.
BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

AGOSTO

Sábado 15, á la 1 1/2—De terrenos en La Plata.
Sábado 15, á las 2 p. m.—De 36 lotes de terrenos en La Plata. Sin base.
Domingo 30, á las 2 p. m.—Hacienda lanar en el partido del Monte.

SETIEMBRE

Domingo 13 a las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.
Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 825 ps. m/n.
Mártes 8—(Fiesta), a las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta, 6414 ps. m/n.
Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. m/n.
Mártes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Cármen de Areco. Base de venta 33,770 ps. m/n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1155

EN LA PLATA
El Sábado 15 de Agosto
(FIESTA)
A LAS 2 P. M.
DE UNA PRECIOSA MANZANA
DE
TERRENO
DIVIDIDA
EN 36 LOTES
Grandes y regulares
En el paraje mas alto y pintoresco de la ciudad
CON FRENTE AL BOULEVARD 60
Y calles 16, 17 y 61
SECCION 9ª MANZANA Y
Lindando con la importante seccion 1ª
Y á solo 3 cuadras de la seccion 3ª
A 5 cuadras del Consejo de Educacion
Rodeada esta manzana de magníficos EDIFICIOS
Terreno sumamente alto
¡UNA PRECIOSA COLINA!
Ocasion de hacerse de un buen lote de terreno
Venta completamente liberal
SIN BASE—POR LO QUE DEN
El Sábado 15 (fiesta) de Agosto
A LAS 2 P. M.

Los planos contienen todos los detalles
Pídanse en nuestra casa Bolivar 85
Y en La Plata, en nuestro escritorio al lado del Correo

NOTA—Todo comprador depositará el 10 ojo en garantía de su escrituracion. 8739 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL
De todas las existencias
DE UNA
LIBRERIA
Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo
Y una gran máquina
Del mismo concurso
Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.
En nuestro Depósito
Defensa 78
EL MÁRTES DE JULIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de librería dejadas por el fallido don Felix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reynoso*. 8541.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL
De 1100 OVEJAS
Caballos
Útiles, etc.
En el partido de BOLIVAR
Territorio nacional
Seccion 11
A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercorecа
Base de venta de las ovejas 0.72 cts. m/n.
Id caballos 5.84 id id
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la hacienda y útiles que á continuacion se detallan:

1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 26 lienzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1/2 postes, 200 varillas pino, 9 1/2 qq. alambre, 167 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaria situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia. 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL
DE UNA CASA
En el pueblo de
BOLIVAR
Frente á la plaza principal
32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo
Perteneciente á la testamentaria de don Balbino Ercorecа
Tasacion 1240 ps. m/n.
2/3 PARTES
Base de venta 826-67 m/n
El remate se efectuará en la misma propiedad
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la referida casa compuesta de 32m68 de frente al S. E. por 30 de fondo al N.O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.

NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaria y cuyo aviso está inserto mas abajo. 8818 S 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156

DE UNA
BUENA PROPIEDAD
CON GRAN
TERRENO
CALLE VENEZUELA N. 1271
ESQUINA
A 2ª CATAMARCA N. 220
Perteneciente á la testamentaria
De don Manuel Leiro
39 vs. de frente por 40
DE FONDO
A DOS CALLES
Tramway de ida y vuelta
A UNA CUADRA
BARRIO POBLADÍSIMO
TASACION
9620 ps. m/n. 2/5 partes
BASE DE VENTA
6414 PESOS M/N.
EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE
(FIESTA)
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 29 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 36 vs. en el costado Norte, y la línea del Este mide 31 metros 17 centímetros; el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de mármol, patios y zaguanes de baldosas, con frisos de mármol blanco en el frente.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en el expediente.

OJO A LA BASE

6414 pesos moneda nacional

NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8764 S8.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL
NUEVA TASACION
Rebaja del 25 por ciento
DE UNA
PROPIEDAD
CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO
EN EL PUEBLO
DE SAN VICENTE
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercorecа
Base de venta
PESOS 2500 M.N.
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaria la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 90 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7781 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos sumamente garantidos

Ojo á la base

2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1158

JUDICIAL
REBAJA DEL 25 P%
DE 5000
OVEJAS AL CORTE
En el partido del MONTE
Campo conocido por la antigua
ESTANCIA DE FERRE RA
Perteneciente á la testamentaria de D. José J. Vega
BASE DE VENTA
75 cts. m/n. cada una
El remate se efectuará en el mismo campo
Donde están las HACIENDAS
EL DOMINGO 30
De Agosto
A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la citada testamentaria las haciendas y enseres cuyo detalle es el siguiente:

Estancia: 2500 ovejas al corte, lienzos, estacones de ñandubay etc.

PUESTO AUGUSTO: 1100 ovejas, lienzos, estacones, etc., etc.

PUESTO CASADOS: 1100 ovejas, lienzos, estacones y un rancho de paja y barro.

Nota—Los compradores tendran que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compren. 8819 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1161

EL SÁBADO 15 DE AGOSTO
(FIESTA)
A LA 1 1/2
4 LOTES
DE TERRENOS
Entrando una esquina
En La Plata
CALLE 12 ESQUINA A 59
Seccion 3ª
MAMZANA G
Próximos al Consejo de Educacion—Local de gran porvenir—Rodeado de buenos edificios
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos
EL SÁBADO 15 (FIESTA) DE AGOSTO
A LA 1 1/2
SIN BASE
POR LO QUE DEN
Títulos garantidos de primer órden 8833 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162

JUDICIAL
Notable REMATE
De un espléndido
CAMPO
Para pastoreo con poblaciones
En el partido del
Cármen de Areco
786
Cuadras
DE 130 METROS CADA UNA
Perteneciente á la testamentaria de don José J. Vega
TASACION 50,654 PS. M/N. 2/3 PARTES
BASE DE VENTA
33,770 PS. M. N.
EL MARTES 15
DE SETIEMBRE
A las 3 de la tarde
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.

Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.

BASE DE VENTA POR TODO
33,770 pesos m/n.
8834 S. 15
85--BOLIVAR--85

B. M.
Emilio Benguria
JUDICIAL
En mi casa
Perú núm. 95 y 97
Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor Molina Arrotea.
DE LAS EXISTENCIAS
DEL FINADO MECÁNICO
DON ALFREDO ELOY
Gran máquina para pozos artesianos
EL MÁRTES 18
de Agosto
A las 12 en punto del dia

Y por órden del señor Juez, venderé al contado las máquinas, herramientas y útiles que á continuacion se detallan:

Una máquina para perforar pozos inagotables, 1 id id talabartero para coser suela, 1 id, id, coser, 2 máquinas modelo para perforar pozos, id chica de coser, 1 id pelar fruta, 2 tornos para herreros; 1 máquina serrar piedras, 1 bomba de incendio, 1 id agujerear para herreros, 1 lote caños galvanizados, 1 lote fierro diferentes clases, 1 c ejes planchuelas, tres bombas de cobre, 1 lote manchones y codos, 1 id rueda para máquinas, 4 poleas, maderas y fierros, 3 volantes, 1 fragua con una bigornia, 1 cj herramientas, 1 cj con tornillos, 1 id con limas, 1 piedra afilar, 1 lote puerta tablas y tirantillos, 1 manga, 1 toldo lona, 1 caño plomo, 4 medallas, 1 escudo, 1 libro en 2 tomos, el Mundo antes de la creacion del hombre, Historia de la insurreccion de Cuba, 2 obras de Rousseau. Las confesiones, 3 tomos, El mundo antes la creacion 2 tomos, Las Adas del mar. 2 tomos, la Tierra y sus habitantes 2 tomos, 1 tomo id. id, Fray Felipo Lipi por Castelar 1 tomo, Los amores por Lamothe, 1 tomo, un Coram ó Biblia mahometana 1 tomo, historia Universal de la mujer 1 tomo, 1 id id Historia del Amor Amancio Peratoner, Creacion y Redencion 2 tomos, en un volúmen 2 id. id. Los negros memoria de un esclavo Gonzalez, y Bala Amor y gloria 2 tomos, La desheredada 1 tomo. El amigo de los pobres 1 tomo por E. Guzman, La revolucion francesa por Tibers 5 tomos, id, id, El Telescopio moderno 2 tomos 1 Biblioteca pintada de negro, 1 mesita, 4 sillas, 1 banco de piano, 1 vidriera pino pintada, 1 mesa grande, 1 armario de pino color, 1 mesa id 2 estantes forma de armario, 1 banco carpintero, 1 lote tarros de lata, 2 tercerolas vacias, 1 balija de viaje, 1 lote ropa y sellos usados, Historia de la innovacion en frances, Código civil argentino 1 tomo, Manual du Citoyen Francais 1 tomo, Memorias de Santa Elena 1 tomo, Las maravillas de la naturaleza 1 tomo, las obras del Espíritu humano 1 tomo, Tratado completo de contabilidad, museo de Historia natural 2 tomos, obras de F. Caballero 2 tomos, Diccionario de la lengua francesa 1 tomo, Las hadas de mar 2 tomos por Julio Verne, Obras completas 2 tomos, Registro de Hipotecas, Análisis Químicos en francés 1 tomo, El hombre y el animal 1 tomo, Las fábulas de Esopo 1 tomo Los mártires de la República 2 tomos, á R. Senillosas, Historia de los frailes y sus conventos, Escalades dans Les Alpes 1 tomo, Los monjes de occidente, Historia General de francia 4 tomos, Los fueros de Cataluña un tomo, El mundo en la mano 3 tomos, Diccionario Etimológico de la Lengua Española dos tomos, Almanaque anuario del Comercio, Delapuente, Vida de la virgen María 2 tomos, Epencer Historia de los Estados Unidos 3 tomos, Historia de la Humanidad 5 tomos, Protocolo del año 1881, escribano N. N., Don Quijote de la Mancha en un volúmen, 2 id id, El caballero relámpago 2 tomos, El Toison de oro 1 tomo, Guia del sendador 2 tomos en francés, Reinas mártires 1 tomo, L'Art de decouvrir les saunes 1 tomo, Análisis de químico 1 tomo en francés, P. Champios Dinamita 1 tomo en frances, 1 mesa de alas, 1 armoniums, Economias 1 tomo en francés, Manual de Ingenieros 2 tomos en francés, Manual de Fernier 1 tomo, Manual de Terrasier 1 tomo, 36 folletos de libres viejos, 68 folletos de libros viejos, Teneduria de libros simplificada, 3 cajas con jabones, 20 folletos á la rústica, 24 id id, La nueva mecánica 1 tomo, Enciclopedia Geolójica 1 tomo, Manual de Irrigaciones 1 tomo, L'Acuarien 1 tomo, Tratado popular de la tisis, Guia del Industrial 1 tomo, Manual du Ferracier 1 tomo por E. Marzo Enchuein A. Les Mirons 8 tomos, 3 cajas de madera figurando libros, Geografía Universal por Malte Brum 6 tomos, El Caballero relámpago 2 tomos, El amigo de los pobres 2 id, Les Pierres por Le Simonin 1 tomo, Manuel de Bituyen 1 tomo, Mortiers mecanique, Practica hidráulica, Manual de obligaciones, Análisis químico, Guia Practica, Ayenda de chemeste, Manual de lamparista, Manual del Petróleo Raspail 10 tomos, Guia del Sondeador, Reinas Mártires, Artillería naval, Morceaux de literatura, examen del plan presentado á las cortes imitacion de Jesu-Cristo, Le Junté des Forces Physiques 7 tomos, 120 frasquitos conteniendo algunas medicinas y otros vacios, 1 aparador de pino, 1 cama de fierro, varios marcos cuadros y mapas, varios frascos y botellas vacías 1 lote útiles de cocina, 6 sillas esterillas, 1 lavatorio, 1 lote cajones vacios, 1 fiambrera de alambre, 1 lote diarios, 1 tinaja

AL MISMO TIEMPO
De otra procedencia
Una gran máquina para la fabricacion de pomos; tambien puede destinarse para otros trabajos.
8683 A18

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 156

De tienda, merceria, roperia, zapatería, etc.

Los mártes, jueves y sábados (con excepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa
Calle Victoria 156

El viérnes 14 del corriente á las 12 del dia en punto, venderemos por cuenta de varias casas introductoras una gran cantidad de mercaderías generales para la presente y próxima estacion, de tienda, merceria, roperia y zapatería.

Al mismo tiempo procederemos á vender por órden del señor administrador de rentas nacionales y por cuenta de la ADUANA los siguientes efectos: 10 piezas género para vestidos clase extra-fino y 10 pares faroles para carruajes, etc. etc. 8815 14